



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Evasión fiscal y deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Bach. Ticona Rivas, Carmen Lucero (orcid.org/0000-0002-2946-3688)

ASESORA:

Dra. Sáenz Arenas, Esther Rosa (orcid.org/0000-0003-0340-2198)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos sus niveles

LIMA - PERÚ

2022

DEDICATORIA

A Dios por haberme permitido llegar hasta este punto, por la salud brindada para lograr mi objetivo; A mis padres por ser mi pilar fundamental en la educación dada en lo académico, como en la vida y por su incondicional apoyo; a mis hermanos y a mi pareja por darme palabras de aliento

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a la casa de estudios
Universidad Cesar Vallejo por darme la
Oportunidad de cumplir una meta más,
Doy gracias a Dios por darme salud y
Bienestar, agradezco a mis padres,
hermanos y a mi pareja que siempre
me impulsaron para seguir adelante.

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE CONTENIDO	iv
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN:.....	10
II. MARCO TEÓRICO.....	13
III. METODOLOGÍA.....	21
3.1 . Tipo y diseño de investigación	21
3.2 . Variables y operacionalización	21
3.3 . Población, muestra, muestreo	23
3.4 . Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
3.5 . Procedimientos	24
3.6 . Método de análisis de datos	24
3.7 . Aspectos éticos.....	24
IV. RESULTADOS.....	25
4.1 Prueba de confiabilidad	25
4.2 Prueba de normalidad.....	26
4.3 Prueba del SPIRMAN	27
4.4 Análisis de distribución de frecuencias (tablas y gráficos).....	34
V. DISCUSIÓN.....	54
VI. CONCLUSIONES.....	56
VII. RECOMENDACIONES.....	57
REFERENCIAS.....	58
ANEXOS	61

Índice de Tablas

tabla 1 validación de juicios de expertos	24
tabla 2 estadística de fiabilidad control de inventarios	25
tabla 3 estadística de fiabilidad de liquidez	25
tabla 4 pruebas de normalidad	26
tabla 5 prueba de spirman de la hipótesis general	27
tabla 6 medidas simétricas de la hipótesis general.....	28
tabla 7 prueba de hipótesis específica 1	29
tabla 8 medidas simétricas hipótesis 1	30
tabla 9 prueba de hipótesis específica 2.....	31
tabla 10 medidas simétricas hipótesis específica 2	32
tabla 11 prueba de la hipótesis específica 3	33
tabla 12 medidas asimétricas hipótesis	33
tabla 13 ¿en la empresa se ha visto algún tipo de evasión fiscal por parte de los encargados del manejo de impuestos?	34
tabla 14. ¿considera que la conducta de evasión de impuestos o tributos es apropiada?	35
tabla 15 ¿considera que existe una acción dolosa cuando se incurre en evasión fiscal?	36
tabla 16 ¿la empresa está de acuerdo en que es necesario que la administración tributaria sancione con más efectividad a los evasores fiscales?	37
tabla 17 ¿se omite el pago de ciertos impuestos o tributos en la empresa donde trabaja?	38
tabla 18 ¿la empresa considera que el incumplimiento de obligaciones tributarias no permite que el estado cumpla con su labor social?	39
tabla 19 ¿en la empresa se estima que a defraudación tributaria es alta en las empresas constructoras del departamento de puno, periodo 2021?.....	40
tabla 20 ¿las empresas constructoras del departamento de puno, periodo 2021, tienen mucho fiscalización por el tema del pago de impuestos?.....	41
tabla 21 ¿existen acciones de cobranza coactiva en las empresas constructoras del departamento de puno, periodo 2021 producto de algún tipo de evasión fiscal en la que hayan incurrido?	42
tabla 22 ¿la empresa informa mediante la declaración de información financiera?	43
tabla 23 ¿la empresa tiene algún tipo de deuda tributaria con la sunat?	44
tabla 24 ¿considera que estas deudas tributarias han sido asumidas por la empresa?	45
tabla 25 ¿estas deudas tributarias han generado intereses moratorios para la empresa?	46
tabla 26 ¿estas deudas tributarias han generado intereses compensatorios para la empresa?.....	47
tabla 27 ¿considera que la sunat ha aplicado algún tipo de multa o sanción para la empresa, producto de algún tipo de deuda tributaria de la empresa?.....	48
tabla 28 ¿en la empresa donde labora se ha procedido al pago o cancelación de la deuda tributaria de acuerdo a lo calculado por la sunat?	49
tabla 29 ¿la empresa, respeta los plazos establecidos para el pago de la deuda tributaria adeudada?	50
tabla 30 ¿la empresa ha solicitado algún tipo de fraccionamiento para el pago de una deuda tributaria?.....	51

tabla 31 ¿se conocen en la empresa los plazos para la prescripción de una deuda tributaria exigida por la sunat?	52
tabla 32 ¿las deudas tributarias en la empresa producen u ocasionan problemas de liquidez?	53

Índice de Gráficos

Gráfico 1 ¿En la empresa se ha visto algún tipo de evasión fiscal por parte de los encargados del manejo de impuestos?	34
Gráfico 2 ¿Considera que la conducta de evasión de impuestos o tributos es apropiada?	35
Gráfico 3 ¿Considera que existe una acción dolosa cuando se incurre en evasión fiscal?.....	36
Gráfico 4 ¿La empresa está de acuerdo en que es necesario que la administración tributaria sancione con más efectividad a los evasores fiscales.....	37
Gráfico 5 ¿Se omite el pago de ciertos impuestos o tributos en la empresa donde trabaja?	38
Gráfico 6 ¿La empresa considera que el incumplimiento de obligaciones tributarias no permite que el Estado cumpla con su labor social?.....	39
Gráfico 7 ¿En la empresa se estima que a defraudación tributaria es alta en las empresas constructoras del departamento de Puno, periodo 2021?	40
Gráfico 8 ¿Las empresas constructoras del departamento de Puno, periodo 2021, tienen mucha fiscalización por el tema del pago de impuestos?.....	41
Gráfico 9 ¿Existen acciones de cobranza coactiva en las empresas constructoras del departamento de Puno, periodo 2021 producto de algún tipo de evasión fiscal en la que hayan incurrido?	42
Gráfico 10 ¿La empresa informa mediante la declaración de información financiera?	43
Gráfico 11 ¿La empresa tiene algún tipo de deuda tributaria con la SUNAT?.....	44
Gráfico 12 ¿Considera que estas deudas tributarias han sido asumidas por la empresa?.....	45
Gráfico 13¿Estas deudas tributarias han generado intereses moratorios para la empresa?	46
Gráfico 14 ¿Estas deudas tributarias han generado intereses compensatorios para la empresa?	47
Gráfico 15 ¿Considera que la SUNAT ha aplicado algún tipo de multa o sanción para la empresa, producto de algún tipo de deuda tributaria de la empresa?	48
Gráfico 16 ¿En la empresa donde labora se ha procedido al pago o cancelación de la deuda tributaria de acuerdo a lo calculado por la SUNAT?.....	49
Gráfico 17 ¿La empresa, respeta los plazos establecidos para el pago de la deuda tributaria adeudada?	50
Gráfico 18 ¿La empresa ha solicitado algún tipo de fraccionamiento para el pago de una deuda tributaria?	51
Gráfico 19 ¿Se conocen en la empresa los plazos para la prescripción de una deuda tributaria exigida por la SUNAT?.....	52
Gráfico 20 ¿Las deudas tributarias en la empresa producen u ocasionan problemas de liquidez?	53

RESUMEN

La tesis titulada Evasión fiscal y deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021; trató un tema preciso y concreto, esto ocurre actualmente en las constructoras de manera general encontrándose relacionada a las deudas tributarias y que de alguna u otra forma siempre genere evasión de impuestos por lo general esta se da de diversas modalidades; la investigación es esencial ya que es un asunto que impacta al país, hay consecuencias para estas que cometen estos actos al incumplir con sus obligaciones son multas, sanciones que se encuentran sujetas a este tipo de entes, interés moratorios cada una de estas consecuencias afectan a su liquidez y a sus operaciones; esta investigación es correlacional, de tipo aprovechable , aplicándose como instrumento (encuesta) 30 personas que trabajan en dichas empresas y luego esta información se procedió estos fueron analizados e interpretados.

Se concluyo que existe una relación entre la Evasión fiscal y deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno, esta situación ocasiona inconvenientes a estas mismas y al estado al no contar con estos impuestos que son de gran importancia ya que estas son necesarias para así efectuar obras sociales.

Palabras clave: deuda, tributos y evasión.

ABSTRACT

The thesis entitled Tax evasion and tax debts in the construction companies of Jr. Tacna, department of Puno period 2021; He dealt with a precise and concrete issue, this currently occurs in construction companies in a general way, being related to tax debts and that in one way or another always generates tax evasion, in general, this occurs in various ways; the investigation is essential since it is an issue that impacts the country, there are consequences for those who commit these acts by failing to comply with their obligations are fines, sanctions that are subject to this type of entity, default interest, each of these consequences affect its liquidity and its operations; This research is correlational, of a usable type, applying as an instrument (survey) 30 people who work in said companies and then this information was processed, these were analyzed and interpreted.

It was concluded that there is a relationship between tax evasion and tax debts in the construction companies of Jr. Tacna, department of Puno, this situation causes inconveniences to them and to the state by not having these taxes that are of great importance since these are necessary in order to carry out social works.

Keywords: debt, taxes and evasion.

1. INTRODUCCIÓN:

La evasión fiscal y las deudas tributarias a nivel mundial es un desentendimiento total de su obligación, sabiendo que la evasión fiscal es un acto ilícito en donde se ve el incumplimiento de no pagar una obligación tributaria de acuerdo a las normas legales del país en el cual ejecutan sus actividades, es decir persona natural o persona jurídica, estos individuos captados eludiendo impuestos están inmersos generalmente en cargos ilegales, delincuenciales y/o ordenanzas centrales ya que estas se encuentran estipuladas en el C. T. y leyes penales unidas y concernientes. Por lo tanto, los gobiernos consideraron componentes que aumenten la actividad y el flujo de dinero, pese a que, el acto de no realizar el pago de impuestos se encuentra como un delito según el C. T. esto hace que los mecanismos puedan ser restrictivos y establecidos en otras composiciones de intervenciones y sanciones.

La evasión fiscal, es aplicada a la omisión del pago ilícito como también a la omisión del pago ilícito de impuestos; e inclusive si un participante no ostenta los documentos de impuestos adecuados. Usualmente no se cree a una persona causante de evasión fiscal salvo que la falta de pago se crea premeditado.

Para esta situación se debe de hallar soluciones a las causas que generen las deudas tributarias y la evasión fiscal para así minimizarlas, cabe señalar que necesitamos valernos con normas tributarias comprensivas, precisas y modelos que sean precisos para así obtener una excelente recaudación tributaria y consumir adecuadamente a través del procedimiento tributario.

Según expertos del MEF la declaración sobre acatamiento de la responsabilidad fiscal (2020), los ingresos obtenidos fueron menores en el cobro a causa especial del corroído entorno internacional y local causado por el COVID-19, esto dio a una contracción económica esto dio a una reducción cerca de 4 mil millones que son mínimas ganancias fiscales (equivalente a 0,6% del PBI) producto de las disposiciones de

consuelo tributario, los cuales asombraron en el recaudo de tributos (-17,5%real).

En el siguiente propósito se desenvuelve el actual trabajo de investigación, gracias al cual, se procura aclarar la congruencia entre la evasión fiscal y deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021.

Teniendo en cuenta esto se formuló el **problema general** ¿Cuál es la relación entre la evasión fiscal y las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021?

Y como **problemas específicos**: ¿Cuál es la relación que existe entre omisión de ingresos o ventas con las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021?; ¿Cuál es la relación que existe entre defraudación tributaria con las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021?; ¿Cuál es la relación que existe entre el incumplimiento de las obligaciones tributarias con las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna departamento de Puno, periodo 2021?

Tomando en consideración lo planteado en la justificación se planteó como **objetivo general**: Determinar cuál es la relación que existe entre la evasión fiscal y las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021. Y como **objetivos específicos**: Determinar cuál es la relación que existe entre omisión de ingresos o ventas con las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021; Determinar cuál es la relación que existe entre defraudación tributaria con las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021; Determinar cuál es la relación que existe entre el incumplimiento de las obligaciones tributarias con las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021.

Y de acuerdo con lo planeado en sus objetivos se planteó como **hipótesis general**: Existe relación significativa entre la evasión fiscal y deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021. Y como **hipótesis específica**: Existe relación entre omisión de ingresos o ventas con deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021; Existe relación significativa entre defraudación tributaria con las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021; Existe relación significativa entre el incumplimiento de las obligaciones tributarias con las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021.

Esta investigación tiene una **justificación teórica**, pues su finalidad es de tener conocimiento sobre la evasión fiscal y las dudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021; se trata de un sector pequeño, pero no menos importante ya que de alguna manera proporciona ingresos al país, pero cabe señalar que las empresas constructoras desde algunos años atrás se convirtieron en el motor de la riqueza, esta parte significativa está percibiendo los trastornos de las dificultades nacionales e internacionales debido a la negatividad en la riqueza producido por el COVID-19, pero de igual manera es importante ya que forma actividad económica en la zona de dominio en donde realiza sus actividades; esta también cuenta con **justificación práctica** porque será instrumento útil de sugestión para diferentes profesionales y otros, las respuestas de la investigación nos apoyará con el progreso y fortalecimiento de esta parte económica de construcción mejorando el sistema y el manejo de los impuestos en los entes que deben contribuir exactamente al fisco.

Así mismo el estudio presenta **justificación metodológica** porque el acatamiento de las metas trazadas de estudio formulados en la averiguación sobrelleva a indagar más en el discernimiento sobre el tema del pago de las obligaciones y de los impuestos que se deben de realizar departe de los entes constructores, entre otros conocimientos.

2. MARCO TEÓRICO

En el actual trabajo de investigación, se realizó la búsqueda de trabajos relacionados con la investigación, donde se muestra trabajos previos para dar más a conocer la realidad problemática teniendo en cuenta los estudios de carácter nacional e internacional. A continuación, se citan los antecedentes nacionales:

Pérez Ruth (2018) en su trabajo titulado “Deudas tributarias y sus implicancias en la fluidez de la municipalidad de Uchumayo de la ciudad de Arequipa 2017” presentada por la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote el 2018 para conseguir el título profesional de contador público; Llego como conclusión que la falta de pago a los tributos municipales se perciben altas ante la informalidad de pago por parte de los pobladores a falta de cultura tributaria y la duda ante las gestiones municipales lo cual indica que no hay conciencia tributaria.

Muñoz Diana (2021) en su estudio titulado “Las deudas tributarias y su repercusión en la liquidez de la municipalidad Provincial de Acobamba – 2018” presentada por la Universidad Continental el 2021 para conseguir título profesional de contador público; Llego a la terminación de la correlación prudentemente indicado la liquidez y entre deudas tributarias de municipio provincial de Acobamba con un nivel de valor de 0,447 mayor 0,05 y una similitud de personas cuyo valor resultado = 0.084.

Ochoa Benjamín (2019) en su estudio titulado “Evasión fiscal y deudas tributarias en las empresas constructoras de Lima Metropolitana, Año 2017” presentada por la Universidad Nacional Federico Villareal el 2019 para lograr el grado académico de maestro en tributación; Llego a la conclusión de que cada objetivo planteado en la existencia de relaciones.

Giomar y María (2019) “La evasión fiscal y la recaudación en las empresas comerciales de la región de Tacna” la evasión tributaria se vincula elocuentemente con la cobranza pública de los mercaderes de la parte estudiada. Esto imprescindiblemente a que el factor Rho de

Spearman es 0,658 y el valor p es $0,00 <$ que el nivel del valor $\alpha.0, 05$; se tiene como actividad en curso para proyectar un sistema tributario más amistoso con el contribuyente.

Sharon y Maryuri (2020) en su estudio titulado “La evasión tributaria y su atribución en la recaudación fiscal de las sociedades de régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018” presentada por la universidad Nacional de San Martín - Tarapoto el 2020 para alcanzar el título de contador público alcanzaron la terminación, que tras el uso de la prueba de Pearson, se demostró el trato entre las variables, se observó 42% evasión tributaria y 36% en la cobranza fiscal llegando así a un efecto positivo por lo tanto dieron con su hipótesis específica.

A continuación, para el trabajo de investigación tomamos en cuenta los antecedentes internacionales:

Haro (2017) en un estudio “Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: la visibilidad de la economía oculta y su evasión” presentada por la universidad de Lleida – Ecuador el 2017 para obtener el doctorado llegó a la conclusión con los asuntos más distintivos en elemento de riqueza esconde actuados en Ecuador conservan un patrón frecuente, quien se registró, al comienzo de la definición de la condición del hoy por hoy, mediante encuestas, discos, datos observación de empresas y bases de datos y particulares.

Janco (2018) En un estudio “Investigación comprada de la prescripción tributaria en Bolivia” presentada por la universidad de Mayor Pacensis Diviandre – Bolivia el 2018 para lograr el diplomado llegó a la conclusión que se verificó una indagación comparativa proporcionando la razón a las sentencias N° 39/2016 y N° 47/2016, contrastando la educada jurisprudencia adaptable en la zona boliviana, sobre los derechos del colaborador, en el marco de la educada aplicación de la disposición tributaria.

Rivarola (2020) En un estudio “Organización tributaria para reducir costos y cargas fiscales en la empresa industrial MAN-SER S.R.L” presentada por la universidad siglo 21 Argentina el 2020 para lograr el

título de contador público obtuvo a la consumación de que como objetivo es optimar el cobro y el poder financiar el gasto público, en lo cual hace precisa que MAN- SER tenga un área administrativa encargada de analizar e identificar los bienes en los estímulos tributarios establecidos en la normativa legal; la empresa no muestra interés a las políticas de planificación tributaria.

Brianti y Rivas (2021) En un estudio “Pymes en argentina, evasión fiscal y presión fiscal en una era digital” presentado por la universidad nacional de san Martín Argentina el 2021 para conseguir el título de contador público llegó a la conclusión que la presión tributaria que sufren es muy alta, afectando su crecimiento e impactando negativamente sobre la inversión privada de pymes que manejan en la legalidad cargando una mochila fiscal.

Mairena y Montano (2019) En un estudio “El comercio electrónico de bienes como medio de evasión fiscal en Nicaragua” presentado por la universidad nacional autónoma de Nicaragua UNAN – LEON el 2019 para obtener el título de licenciatura en derecho llegó a la conclusión que el comercio electrónico de bienes es una actividad con interacción global de mercados permitiendo la reducción de costos haciendo el uso internet solo interviniendo el oferente y el comprador ya que no existe una regulaciones comerciales esto da a la evasión fiscal una problemática que agobia el país, pero cabe destacar en que los países se crearon normas reguladoras en el comercio electrónico así como poco a poco adaptándose a los cambios.

Las bases teóricas

Para el progreso de nuestra investigación se requiere entablar bases teóricas:

DEUDA TRIBUTARIA

Concepto:

Es la relación entre deudor tributario y acreedor, señalado en las normas tributarias siendo exigible coactivamente teniendo como objetivo la ejecución de la contribución tributaria. (constituidos por el tributo y sus beneficios o sanciones y sus beneficios).

Los intereses son:

- a. **El interés moratorio por el pago extemporáneo del tributo** (se usará habitualmente a partir de la fecha sucesiva a la fecha de terminación a la fecha de pago inclusive, multiplicando el monto del tributo)
- b. **El interés moratorio aplicable a las multas impagas** (se aplicará a partir de la fecha en que se realizó la trasgresión o desde la fecha que fue revelada).
- c. **El interés compensatorio por aplazamiento y/o fraccionamiento de pago** (Puede ser aplicable con condición general, menos en los asuntos de tributos retenidos o observados)

Arts. 28°, 33°, 36° y 181° C.T.

PRELACIÓN DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS

Prelación envuelve o favoritismo en el cobro. La ley crea que créditos descartan a otros:

1. Remuneraciones y beneficios sociales
2. Aportaciones a ONP y EPS
3. Derecho de los alimentistas
4. Hipoteca u otro derecho real inscrito
5. **Deuda tributaria**

Art. 6° del C. T.

TRANSMISIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA

- **La obligación tributaria se transmite a los sucesores y demás adquirentes a título universal.**

TRANSMISIÓN CONVENCIONAL

- **Los actos o acuerdos por los que el deudor tributario comunica su deber tributario a un tercero, carecen de eficacia frente a la Administración Tributaria.**

Arts. 25° y 26°

EXTENCIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA

Arts. 27° del C. T.

COMPONENTES DE LA DEUDA TRIBUTARIA

BASE LEGAL: Art. 28° C. T.

FORMAS DE EXTINCIÓN: EL PAGO

BASE LEGAL Art.29° C.T.

FORMAS DE EXTINCIÓN: EL PAGO

NOTA: los pagos con cheque o tarjeta de débito o crédito surten un resultado persistentemente que se ejecute la consagración en la cuenta corriente

Art. 30° y 32° C.T.

ACTUALIZACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA

TRIBUTOS: Interés Moratorio se usa desde el día sucesivo a la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago inclusive

MULTAS: Interés Moratorio se aplica desde el tiempo en que se cometió infracción, o desde la fecha en que la AT la detecto.

Art. 33° y 181° C.T

Las bases conceptuales

Para el progreso de la investigación se precisa iniciar bases conceptuales, asumiendo como primordial a variados literatos, para ello precisamos las variables primeras: evasión fiscal, se está tomando las siguientes bases:

Sarduy (2017) La evasión fiscal ha sido una inquietud de todos los gobiernos a partir de la existencia del estado y los cargos aun cuando la evolución y el progreso de ambos hayan existido emancipado. De tal manera que es el caso que hace siglos Platón manifestó que “cuando coexiste un gravamen en la utilidad, el individuo equitativo sufragara el aumento y la indebida ausencia por una semejante cantidad de renta”.

BID (2020) La evasión fiscal se encuentra en los errores que intervienen en el incumplimiento tributarios ya que sobrelleva cálculos, formularios y calendarios estos deben ser revisados en la declaración de impuestos antes de realizar los pagos. Esto hace que se complique porque los contribuyentes tienen problemas en el proceso y no existen mecanismos de ayuda necesarios.

Por otra parte, Mejía, Pino y Parrales (2019) El pago de impuestos, es uno de los primordiales componentes que mantiene y fortalece a la política fiscal del gobierno y el principal comienzo de recursos económicos esto permite al estado guardar y mejorar los niveles de ahorro público. Así mismo la política tributaria es fundamental en procedimientos de desarrollo del estado, estas entradas obran que el estado y otros entes del sector público perciban de los colaboradores en forma de impuestos, tasas, tributos especiales para financiar servicios públicos y la realización de programas que contribuyan a mantener el estado de dicha del país.

Camargo (2017) La evasión fiscal es algo que ha comenzado inquietando a países más prósperos, como también a los que están en la etapa de progreso, obstaculizando la diligencia de una política fiscal positiva como también vinculado, de ahí el interés de comprimir expresiones niveles ya que está unida de alguna forma a la economía informal y al fraude.

Aguirre y Sánchez (2019) La evasión fiscal se ha sofisticado al tiempo de que los controles hacendarios acrecientan, tal como las triangulaciones de diligencias para no pagar la tenencia. También la información inexistente o con

datos errados o la suplantación de identidad son una manera de evitar la liquidación de impuestos, asimismo de crear perjuicios patrimoniales.

Una vez avanzados con conocimientos de las variables de estudio de estas se extraerán las **dimensiones** como: **Evasión fiscal con omisión de ingresos o ventas**. Arévalo (2017) La evasión fiscal con omisión de ingresos o ventas, en las afirmaciones prometidas cuando siempre se actúa y/o presente dicho registro y/o libro es una potestad de la administración tributaria a fin de calcular impuesto cuando el contribuyente no efectúe con los requerimientos que realice la SUNAT en los plazos establecidos. Además, López y Van (2019) La evasión fiscal con omisión de ingresos o ventas, esto es debido a que los impuestos son elevados y las ordenanzas accesibles, los contribuyentes se ven producidos a cometer omisión de ingresos o ventas.

Evasión fiscal con defraudaciones tributarias. López y Van (2019) La evasión fiscal con defraudación tributarias tiene su origen en el desperfecto del poder alcanzable, los continuos cambios normativos, la complejidad en liquidación de los impuestos, en la escasez de razón tributaria; siendo la presión tributaria una de las cuantas causas por las que los contribuyentes pretenden defraudar al fisco. -Linares (2017) la evasión fiscal con defraudación tributaria protege el patrimonio público además la integridad del orden económico estrictamente, de lo que se deduce que delito pluriofensivo.

Evasión fiscal con incumplimiento de las obligaciones tributarias. Ortega (2020) La evasión fiscal con falta en los deberes tributarias que deben de cumplir los sujetos responsables unas sustantivas y también formales cuando estos no se cumplen el orden jurídico reacciona estableciendo diversos efectos, sanciones administrativas o penales. –Cárdenas (2020) la evasión fiscal con incumplimiento de las obligaciones tributarias esta también puede ser asociado con expectativas que son formados por los contribuyentes respecto de la evolución de las actividades económicas, en particular de sus propios ingresos y puede tomar dos formas la mora y la evasión.

Como **segunda variable** de análisis **deuda tributaria** emplearemos las explicaciones conceptuales de Duran y Arbieto (2020) Es la deuda declarada por el contribuyente en este punto la notificación de la RD permitirá que el deudor

tributario echar de ver la liquidación del impuesto que ejecuta la administración tributaria.

Velázquez (2019) el deber de efectuar con esta necesidad atribuida por ley a un contribuyente debe manifestarse impuesta asimismo por ley; se debe de retirar a los agentes de suspensión y percepción, que posibilitan a la administración su trabajo recaudatorio.

Así mismo para concebir de mejor forma precisaremos sus dimensiones como:

Intereses Moratorios Chaín (2017) En especie cubren el daño moratorio aquellas que crean retraso o un incumplimiento de su obligación estas se dan en sumas de dinero cubran o no, el mayor perjuicio que logre cubrir como consecuencia de la mora.

Interés Compensatorio. Coca (2020) los compensatorios retribuyen el uso consentido del capital de otra persona estos corresponden ser conocidos en contrato y determinados por el contratante.

Deuda Exigible Sotomayor (2020) está solo es exigible coactivamente por la administración tributaria, es decir será cobranza forzada.

3. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Solorzano (2019) esta exploración se origina en el marco teórico con el propósito de profundizar y dar una investigación más precisa respecto a las variables estudiadas teniendo como primera variable a la evasión fiscal y como segunda variable a la deuda tributaria.

Nivel de la investigación

Álvarez (2020) nos da a conocer que el alcance descriptivo especifica las propiedades de las variables como definen y miden aquellas mostrando las dimensiones de un contexto y el alcance correlacional esta empleada en echar de ver la relación o el valor de la entidad entre las variables estableciendo un grado de predicción, en este sentido podemos indicar que el trabajo tiene nivel descriptivo y correlacional.

Diseño no experimental

Álvarez (2020) nos dice que el diseño no experimental está fundado en que el estudio no existe manipulación de las variables por parte del investigador. Álvarez (2020) se mide una sola vez las variables y con esa información se realiza el análisis en un momento específico describiendo y dando un punto de vista preciso.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1

Evasión fiscal

a. Definición conceptual

Ávila (2020) afirma que: la economía depende de los ingresos que obtenga; ya que es una necesidad para reunir recursos para el gasto público.

b. Definición Operacional

Martín (2019) Expresa que es la ocultación de bienes, utilidades y derechos de contenido económico mediante documentos, materiales ideológicamente falsos que pueden ser: la omisión de ingresos o ventas, la defraudación tributaria y el faltar de las obligaciones tributarias.

Variable 1 – Dimensiones

Evasión fiscal con omisión de ingresos

Evasión fiscal con defraudación tributaria

Evasión fiscal con incumplimiento de las obligaciones tributarias

Variable 2

Deudas Tributarias

a. Definición Conceptual

GJF (2018) Indica que la deuda tributaria se define como el monto a pagar al fisco, ya que es el resultado de las obligaciones del contribuyente (persona natural o persona jurídica).

b. Definición Operacional

García (2020) Señala que las deudas tributarias son la figura central del derecho tributario, esta carga impuesta por el estado es con el fin de que los contribuyentes participen de los gastos públicos, dichas deudas tributarias se clasifican en intereses moratorios, interés compensatorio y deuda exigible.

Variable 2 – Dimensiones

intereses moratorios

interés compensatorio

deuda exigible

3.3. **Población, muestra, muestreo**

Población

Rojas (2017) La población es el resultado del total del fenómeno a indagar, en el cual cada uno de estos tienen tipos en común, para este estudio se considerará al personal que esté relacionado con el manejo tributario en las empresas constructoras del jr. Tacna departamento de Puno.

Muestra

Fandom (2020) Es una porción del total que representa la conducta de su conjunto que define a las características de la población que fue extraída. Para el desarrollo se consideró a 18 colaboradores de las constructoras del jr. Tacna, departamento de Puno.

Muestreo

Fandom (2020) El muestreo cuantitativo basado en las teorías de probabilidad de las matemáticas, denominado muestreo probabilístico, la muestra se realiza de forma intencional esto debido a que se utilizara una fórmula.

3.4. **Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Técnica de la encuesta

Concordia (2020) La técnica son los mecanismos metodológicos y sistemáticos cuyo objetivo se basa en la garantía del proceso investigativo, para este estudio la técnica más adecuada emplear es la denominada encuesta, que estará orientada a las constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno.

Instrumentos

Garay (2020) El instrumento es un grupo de componentes, medios y sistema de administrar, recoger, atesorar y ceder los datos, para ello el instrumento a utilizar será un cuestionario por 18 ítems que estará formulada en base a las dimensiones de ambas variables.

3.5. Procedimientos

Los procedimientos son las herramientas para efectuar el estudio después de haber planteado las bases teóricas dentro del método, comenzado a señalar cada uno de los pasos a seguir, así como el planteamiento de los instrumentos y la información debida para obtener los resultados trazados.

3.6. Método de análisis de datos

Después llega el uso del instrumento, en este caso el cuestionario referido a la evasión fiscal y las deudas tributarias, la investigación recolectada, se traspassa a una hoja de procesamiento de datos en Excel para prontamente ser elaborada en la presentación estadística SPSS ® v.25. para Windows, para indicar la seguridad y validez.

Tabla 1 VALIDACIÓN DE JUICIOS DE EXPERTOS

Experto	Grado Académico	Nombre y Apellidos	Dictamen
1	Msc.	Paco Ari Nelson	Aplicable
2	Msc.	Alemán Palomino Víctor Martin	Aplicable
3	Msc.	Lupaca Chata Yasmani Said	Aplicable

3.7. Aspectos éticos

El actual estudio se apegará al carácter ético considerando como principal la confidencialidad y sobre todo la transparencia del trabajo de investigación esta será realizada bajo los parámetros de los aspectos éticos, ya que en la indagación que nos basamos por medio de las encuestas en las empresas constructoras se tomará de manera general.

4. RESULTADOS

4.1 Prueba de confiabilidad

Confiabilidad de variable de: Evasión Fiscal

Tabla 2 ESTADÍSTICA DE FIABILIDAD CONTROL DE INVENTARIOS

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,881	10

Conforme al argumento con la confiabilidad alcanzamos expresar que este proyecto de exploración es de manera confiada pues se acerca a uno.

Confiabilidad de variable de: Deudas Tributarias

Tabla 3 ESTADÍSTICA DE FIABILIDAD DE LIQUIDEZ

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,911	10

El convenio a la confiabilidad alcanzamos a expresar pues este trabajo es confiado porque este se acerca a uno.

4.2 Prueba de normalidad

H₀: Los datos poseen repartición normal.

H₁: Los datos no poseen repartición normal

Tabla 4 PRUEBAS DE NORMALIDAD

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Omision de ingresos o ventas (Agrupada)	,790	30	,000
Defraudaciones (Agrupada)	,810	30	,000
Incumplimiento de las obligaciones (Agrupada)	.	30	.
Interes Moratorios (Agrupada)	.	30	.
Interes Compensatorios (Agrupada)	,806	30	,000
Deuda Exigible (Agrupada)	,806	30	,000

Se utilizó el estudio relacionado a la tentativa de Shapiro – Wilk, tiene una capacidad igual o menor a 50 datos.

En la tabla 4, se ve que el valor para la variable 1 Evasión Fiscal y cada una de sus dimensiones (Omisión de ingresos o ventas; Defraudaciones; Informalidad de las Obligaciones) y la variable 2 Problemas Tributarios y sus dimensiones (Intereses Moratorios; Intereses Compensatorios; Deuda Exigible) son menores a 0.05, ya que muestra que los efectos derivados no poseen repartición estándar.

4.3 Prueba del SPIRMAN

Formulamos las Hipótesis Generales

H₁: Existe correspondencia demostrativa (evasión fiscal y deuda tributaria)

H₀: No coexiste una correspondencia significativa (evasión fiscal y las deudas tributarias)

Tabla 5 PRUEBA DE SPIRMAN DE LA HIPÓTESIS GENERAL

<i>Correlaciones</i>			variable	variable
			1	2
Rho de Spearman	variable 1	Coeficiente de correlación	1,000	,520**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	30	30
	variable 2	Coeficiente de correlación	,520**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Análisis

Según a la tabla de la H. general, el valor es $0.000 < 0.05$, se refuta la hipótesis nula y accedemos la hipótesis alterna, es decir:

Si hay correlación demostrativa (Evasión fiscal y las Deudas tributarias).

Correlaciones

Tabla 6 MEDIDAS SIMÉTRICAS DE LA HIPÓTESIS GENERAL

Medidas simétricas

		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	,536	,139	3,363	,002 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,520	,159	3,222	,003 ^c
N de casos válidos		30			

Análisis:

Se logró relatar que existe correspondencia templada con las variables de estudio (Evasión Fiscal y Deudas Tributarias)

Prueba de Hipótesis Especifica 1

H₁: Preexiste correspondencia (descuido de ingresos o ventas con deudas tributarias).

H₀: No existe correspondencia (descuido de ingresos o ventas con deudas tributarias)

Tabla 7 Prueba de Hipótesis Especifica 1

Correlaciones				
			Omision de ingresos o ventas	Omision de ingresos o ventas (Agrupada)
Rho de Spearman	Omision de ingresos o ventas	Coeficiente de correlación	1,000	,948**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Omision de ingresos o ventas (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,948**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).				

Análisis

El resultado de la tabla de la hipótesis general, ya que se da el valor que es $0.000 < 0.05$ así que contradecimos la hipótesis que es nula y admitimos la hipótesis es alterna, es indicar:

Si hay la existente correspondencia (omisión de ingresos o ventas con deudas tributarias).

Correlaciones

Tabla 8 MEDIDAS SIMÉTRICAS HIPÓTESIS 01

Medidas simétricas

		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada	Significación exacta
Intervalo por intervalo	R de Pearson	,954	,012	16,791	,000 ^c	,000
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,948	,010	15,803	,000 ^c	,000
N de casos válidos		30				

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

Análisis

conforme al cuadro se logró ver que existe reciprocidad sobria entre las deudas tributarias y omisión de ingresos o ventas.

Prueba de Hipótesis Específica 2

H₁: Existe correspondencia asociarse con la defraudación y las deudas tributarias.

H₀: No existe correspondencia (Defraudación y las deudas tributarias).

Tabla 9 PRUEBA DE HIPOTESIS ESPECIFICA 2

Correlaciones

			Defraudaciones	Defraudaciones (Agrupada)
Rho de Spearman	Defraudaciones	Coefficiente de correlación	1,000	,939**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Defraudaciones (Agrupada)	Coefficiente de correlación	,939**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Análisis

Conforme a la tabla, el importe es $0.000 < 0.05$ por lo tanto refutamos la H. nula y accedimos la H. alterna, es indicar:

Este trato significativo entre fraude tributaria con las deudas tributarias en las compañías constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021.

Tabla 10 MEDIDAS SIMÉTRICAS HIPÓTESIS ESPECIFICA 2

Medidas simétricas

		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Intervalo por intervalo	R de Pearson	,939	,015	14,500	,000 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,939	,022	14,491	,000 ^c
N de casos válidos		30			

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

Análisis

Conforme al cuadro se logró ver que coexiste correlación sobria entre defraudación tributaria y las deudas tributarias.

Prueba de la Hipótesis Especifica 3

H₁: Existe analogía significativa.

H₀: No existe relación significativa.

Tabla 11 PRUEBA DE LA HIPOTESIS ESPECIFICA 3

Correlaciones

		Incumplimiento de las obligaciones (Agrupada)	Incumplimiento de las obligaciones
Incumplimiento de las obligaciones (Agrupada)	Correlación de Pearson	. ^a	. ^a
	Sig. (bilateral)	.	.
	N	30	30
Incumplimiento de las obligaciones	Correlación de Pearson	. ^a	1
	Sig. (bilateral)	.	.
	N	30	30

a. No se puede calcular porque, como mínimo, una de las variables es constante.

Análisis

Acorde a la tabla de la hipótesis general, el valor es $0.000 < 0.05$ así impugnamos la H. nula y accedemos la H. alterna, es decir:

Si existe correlación indicadora entre el incumplimiento de los compromisos tributarios y las deudas tributarias en las compañías constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021.

tabla 12 MEDIDAS ASIMÉTRICAS HIPÓTESIS

Medidas simétricas

		Valor
Intervalo por intervalo	R de Pearson	. ^a
N de casos válidos		30

Análisis

Conforme al cuadrado se logra ver que existe correlación modera entre inobservancia de compromisos tributarios y las deudas tributarias.

4.4 Análisis de distribución de frecuencias (tablas y gráficos)

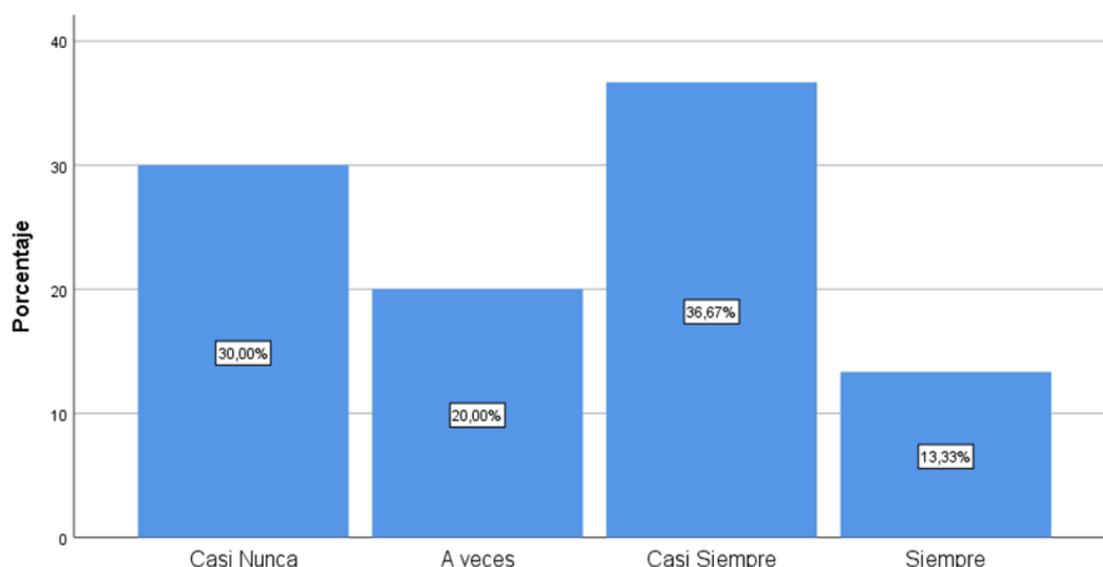
- ¿En la empresa se ha visto algún tipo de evasión fiscal por parte de los encargados del manejo de impuestos?

Tabla 13 ¿En la empresa se ha visto algún tipo de evasión fiscal por parte de los encargados del manejo de impuestos?

¿En la empresa se ha visto algún tipo de evasión fiscal por parte de los encargados del manejo de impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	9	30,0	30,0	30,0
	A veces	6	20,0	20,0	50,0
	Casi Siempre	11	36,7	36,7	86,7
	Siempre	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 1 ¿En la empresa se ha visto algún tipo de evasión fiscal por parte de los encargados del manejo de impuestos?



Análisis. - En la tabla 13 y gráfico 1 se asegura que el 13.3% de los participantes atestigua que en la compañía se ha visto cierto tipo de evasión fiscal. Por otro lado, el 36.7% respondió casi siempre, 20.0% respondió a veces y 30.0% casi nunca.

Comentario. – Como se evidencia en el gráfico 1 el 36,67% de los participantes indicó que casi siempre se ha observado algún tipo de evasión fiscal el otro 30.00% menciona que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

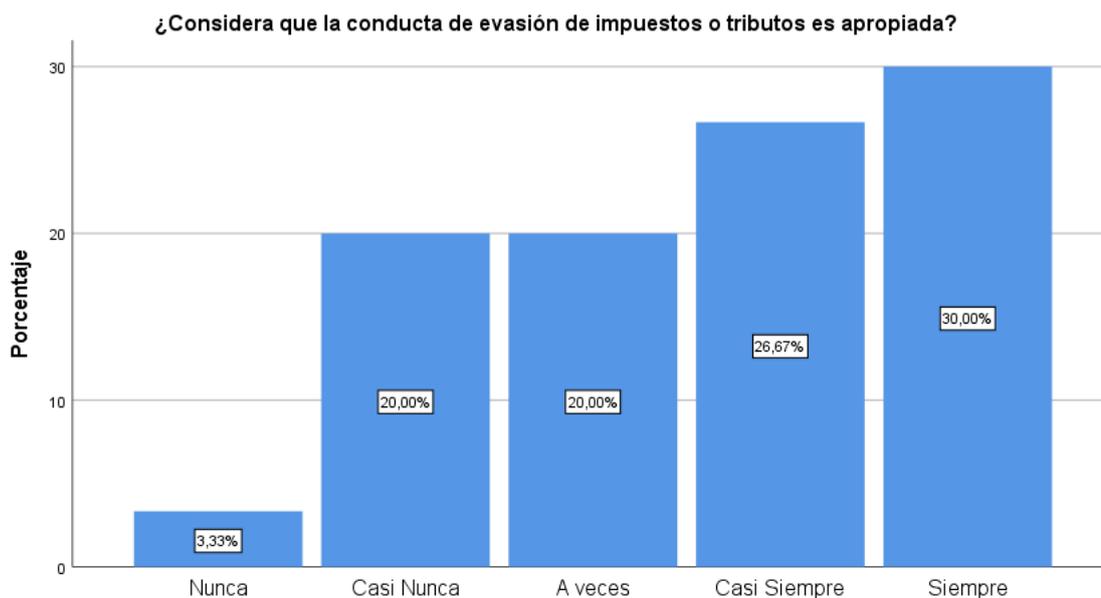
- ¿Considera que la conducta de evasión de impuestos o tributos es apropiada?

tabla 14. ¿Considera que la conducta de evasión de impuestos o tributos es apropiada?

¿Considera que la conducta de evasión de impuestos o tributos es apropiada?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	Casi Nunca	6	20,0	20,0	23,3
	A veces	6	20,0	20,0	43,3
	Casi Siempre	8	26,7	26,7	70,0
	Siempre	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 2 ¿Considera que la conducta de evasión de impuestos o tributos es apropiada?



¿Considera que la conducta de evasión de impuestos o tributos es apropiada?

Análisis. - En la tabla 14 y grafico 2 se asegura el 30.0% de los participantes aseguran que se ve un comportamiento de evasión de impuestos o tributos es adecuado. Por otro lado, el 26.7% manifestó casi siempre, 20.0% manifestó a veces, 20.0% respondió casi nunca, 3.33 nunca.

Comentario. – Como se evidencia en el grafico 2 el 26,67% de los participantes indico que casi siempre se ha observado un comportamiento de evasión de impuestos o tributos es adecuado el otro 20.00% menciona que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

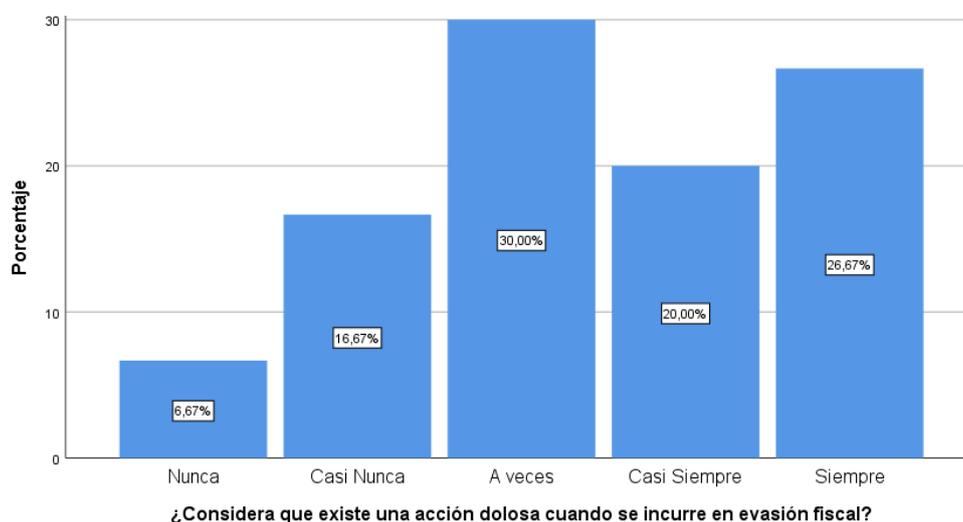
- ¿Considera que existe una acción dolosa cuando se incurre en evasión fiscal?

Tabla 15 ¿Considera que existe una acción dolosa cuando se incurre en evasión fiscal?

¿Considera que existe una acción dolosa cuando se incurre en evasión fiscal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,7	6,7	6,7
	Casi Nunca	5	16,7	16,7	23,3
	A veces	9	30,0	30,0	53,3
	Casi Siempre	6	20,0	20,0	73,3
	Siempre	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 3 ¿Considera que existe una acción dolosa cuando se incurre en evasión fiscal?



Análisis. - En la tabla 15 y gráfico 3 se relata que 26.7% de participantes opinan la existente una operación engañosa que cuando se incide en evasión fiscal. Por otro lado, el 20.0% respondió casi siempre, 30.0 alegó a veces, el 16.7 alegó casi nunca, 6.6% alegó que nunca.

Comentario. – Como se evidencia en el gráfico 3 el 20,00% de los participantes indico que casi siempre existe una acción dolosa el otro 16.67% menciono que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

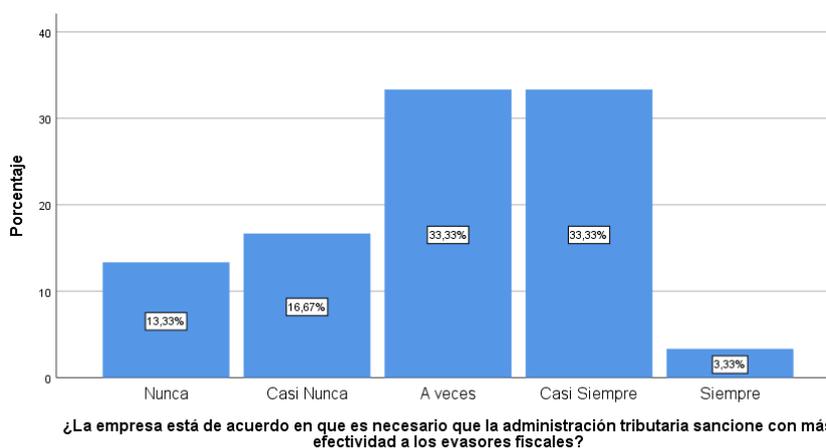
- ¿La empresa está de acuerdo en que es necesario que la administración tributaria sancione con más efectividad a los evasores fiscales?

tabla 16 ¿La empresa está de acuerdo en que es necesario que la administración tributaria sancione con más efectividad a los evasores fiscales?

¿La empresa está de acuerdo en que es necesario que la administración tributaria sancione con más efectividad a los evasores fiscales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	13,3	13,3	13,3
	Casi Nunca	5	16,7	16,7	30,0
	A veces	10	33,3	33,3	63,3
	Casi Siempre	10	33,3	33,3	96,7
	Siempre	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 4 ¿La empresa está de acuerdo en que es necesario que la administración tributaria sancione con más efectividad a los evasores fiscales



Análisis. - En la tabla 16 y gráfico 4 se ve que 3.33% de los participantes atestiguan quedar conforme ya que se da de manera precisa, la gestión sujeta pena con gran certeza a los que evaden fiscalmente. Por otro lado, el 33.3% confesó casi siempre, el 16,7% confesó casi nunca, el 13.3% confesó que nunca.

Comentario. – Como se evidencia en el gráfico 4 el 33.33% de los participantes indico que casi siempre conforme ya que se da de manera precisa, la gestión sujeta pena con gran certeza a los que evaden fiscalmente el otro 16.67% menciona que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

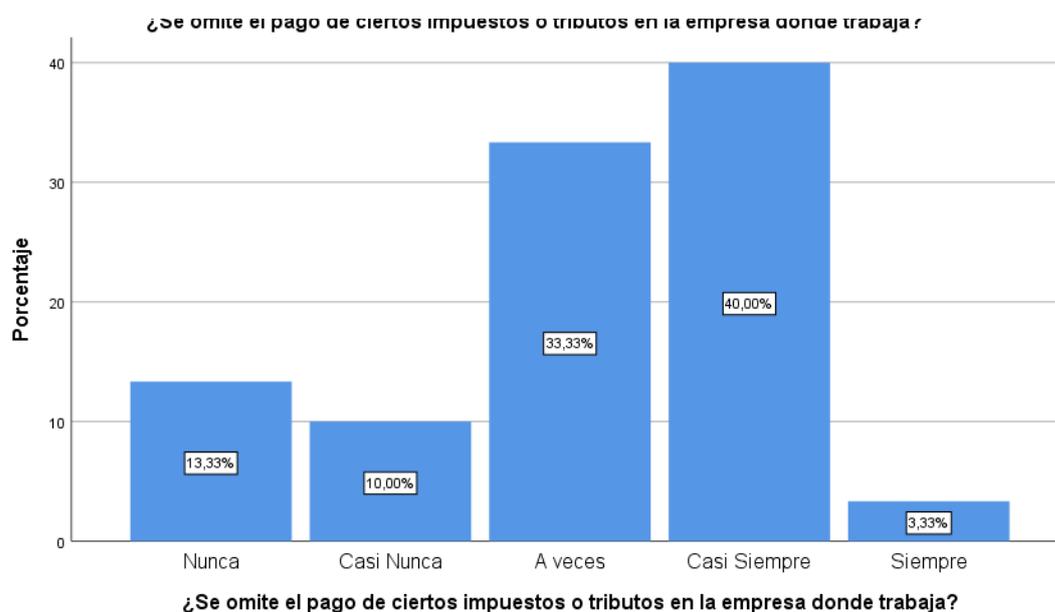
- ¿Se omite el pago de ciertos impuestos o tributos en la empresa donde trabaja?

tabla 17 ¿Se omite el pago de ciertos impuestos o tributos en la empresa donde trabaja?

¿Se omite el pago de ciertos impuestos o tributos en la empresa donde trabaja?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	13,3	13,3	13,3
	Casi Nunca	3	10,0	10,0	23,3
	A veces	10	33,3	33,3	56,7
	Casi Siempre	12	40,0	40,0	96,7
	Siempre	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 5 ¿Se omite el pago de ciertos impuestos o tributos en la empresa donde trabaja?



Análisis. - En la tabla 17 y gráfico 5 se vio que 33.3% de los participantes atestigua la omisión en el pago a manera indiscutible gravámenes o tributos en la compañía donde labora, el 40.0% manifestó casi siempre, el 33.3% manifestó a veces, el 10.0% manifestó casi nunca, el 13.3 manifestó nunca.

Comentario. – Como se evidencia en el gráfico 5 el 40,00% de los participantes indico que casi siempre existe omisión en el pago a manera indiscutible gravámenes o tributos en la compañía donde labora el otro 10.00% menciona que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

- ¿La empresa considera que el incumplimiento de obligaciones tributarias no permite que el Estado cumpla con su labor social?

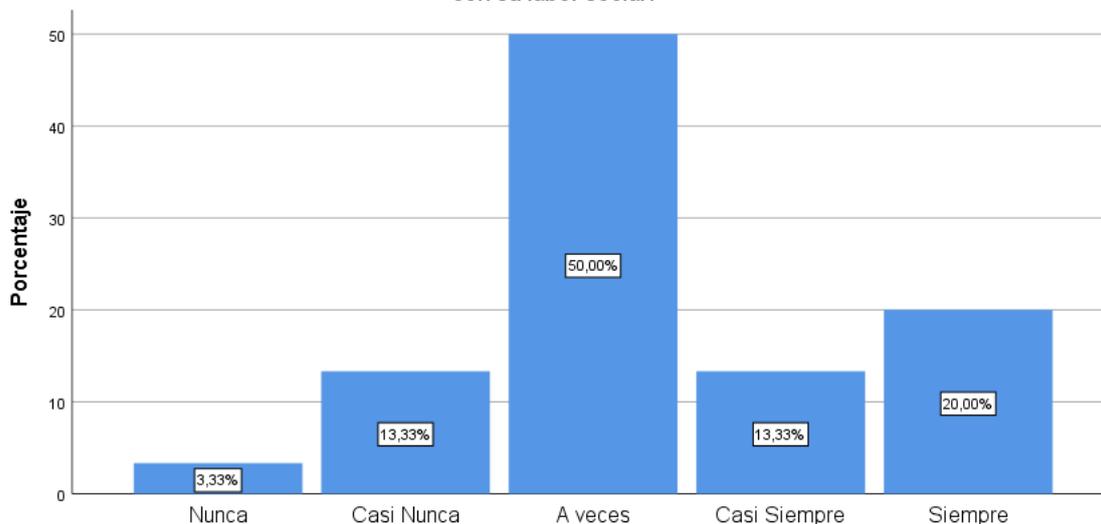
Tabla 18 ¿La empresa considera que el incumplimiento de obligaciones tributarias no permite que el Estado cumpla con su labor social?

¿La empresa considera que el incumplimiento de obligaciones tributarias no permite que el Estado cumpla con su labor social?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	Casi Nunca	4	13,3	13,3	16,7
	A veces	15	50,0	50,0	66,7
	Casi Siempre	4	13,3	13,3	80,0
	Siempre	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 6 ¿La empresa considera que el incumplimiento de obligaciones tributarias no permite que el Estado cumpla con su labor social?

¿La empresa considera que el incumplimiento de obligaciones tributarias no permite que el Estado cumpla con su labor social?



¿La empresa considera que el incumplimiento de obligaciones tributarias no permite que el Estado cumpla con su labor social?

Análisis. - En la tabla 18 y gráfico 6 se ve que 20.0% de los participantes atestiguan que la compañía considera que la falta de deberes tributarias no admite que el Estado efectúe con su trabajo social. Por lo que, el 13.3% alegó casi siempre, el 50.0% alegó a veces, el 13.33% alegó que casi nunca y el 3.33% alegó que nunca.

Comentario. – Como se evidencia en el gráfico 6 el 13.33% de los participantes indicó que casi siempre la falta de deberes tributarias no admite que el Estado efectúe con su trabajo social el otro 13.33% % menciono que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

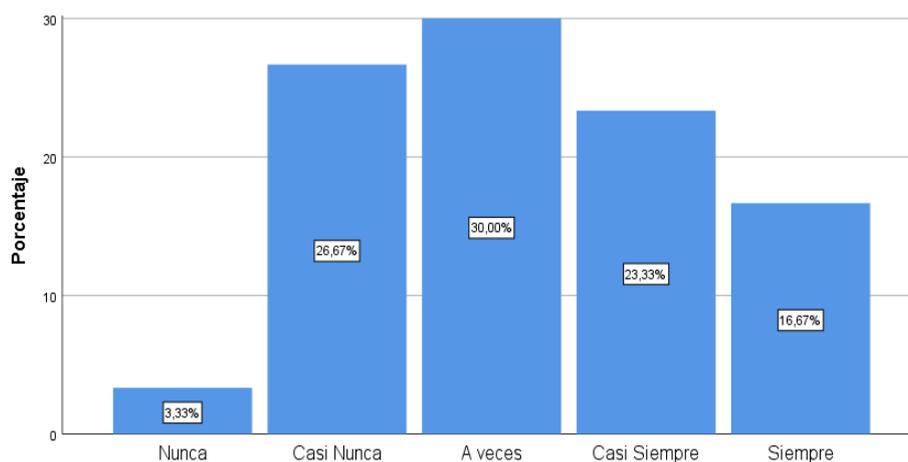
- ¿En la empresa se estima que a defraudación tributaria es alta en las empresas constructoras del departamento de Puno, periodo 2021?

Tabla 19 ¿En la empresa se estima que a defraudación tributaria es alta en las empresas constructoras del departamento de Puno, periodo 2021?

¿En la empresa se estima que a defraudación tributaria es alta en las empresas constructoras del Jr. Tacna departamento de Puno, periodo 2021?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	Casi Nunca	8	26,7	26,7	30,0
	A veces	9	30,0	30,0	60,0
	Casi Siempre	7	23,3	23,3	83,3
	Siempre	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 7 ¿En la empresa se estima que a defraudación tributaria es alta en las empresas constructoras del departamento de Puno, periodo 2021?



¿En la empresa se estima que a defraudación tributaria es alta en las empresas constructoras del Jr. Tacna departamento de Puno, periodo 2021?

Análisis. - En la tabla 19 y gráfico 7 se asegura que 16.7% de cada participante estima fraude tributaria es demasiada en las compañías constructoras. Por otro lado, el 23.3% alegó casi siempre, el 30.0% alegó a veces, 26.67% alegó casi nunca y el 3.33% alegó nunca.

Comentario. – Como se evidencia en el gráfico 7 el 23.33% de los participantes indicó que casi siempre estima fraude tributario es demasiada en las compañías constructoras el otro 26.67% % menciona que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

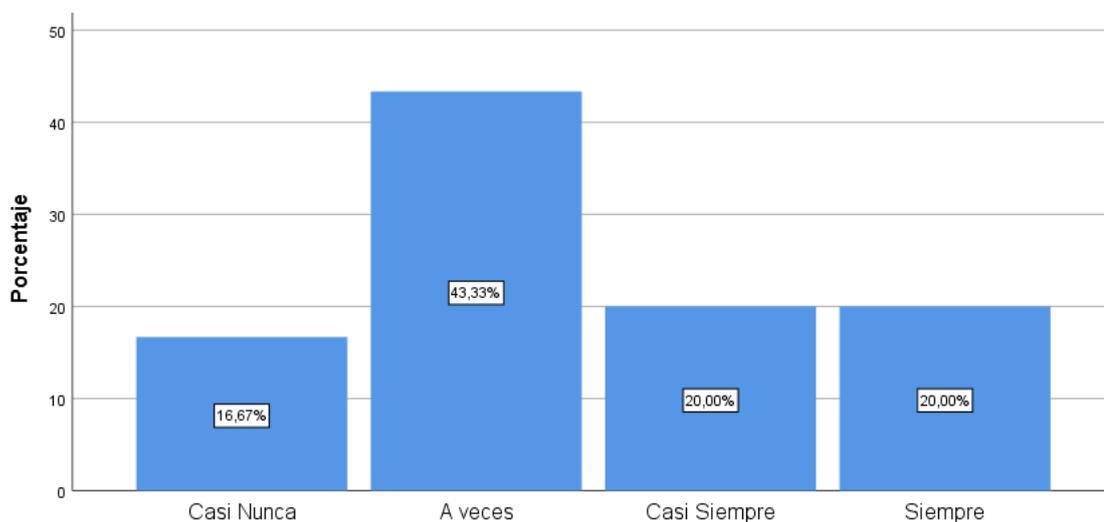
- ¿Las empresas constructoras del departamento de Puno, periodo 2021, tienen mucha fiscalización por el tema del pago de impuestos?

Tabla 20 ¿Las empresas constructoras del departamento de Puno, periodo 2021, tienen mucha fiscalización por el tema del pago de impuestos?

¿Las empresas constructoras del Jr. Tacna departamento de Puno, periodo 2021, tienen mucha fiscalización por el tema del pago de impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	5	16,7	16,7	16,7
	A veces	13	43,3	43,3	60,0
	Casi Siempre	6	20,0	20,0	80,0
	Siempre	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 8 ¿Las empresas constructoras del departamento de Puno, periodo 2021, tienen mucha fiscalización por el tema del pago de impuestos?



¿Las empresas constructoras del Jr. Tacna departamento de Puno, periodo 2021, tienen mucha fiscalización por el tema del pago de impuestos?

Análisis. - En la tabla 20 y gráfico 8 se asegura que 20.0% de los participantes precisan la afirmación; poseen numerosas investigaciones por el argumento del pago de impuestos. Por otro lado, el 20.0% manifestó casi siempre, el 43.3% manifestó a veces y 16.7% manifestó casi nunca.

Comentario. – Como se evidencia en el gráfico 8 el 20.0% de los participantes indicó que casi siempre poseen numerosas investigaciones por el argumento del pago de impuestos el otro 16.67% % menciona que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

- ¿Existen acciones de cobranza coactiva en las empresas constructoras del departamento de Puno, periodo 2021 producto de algún tipo de evasión fiscal en la que hayan incurrido?

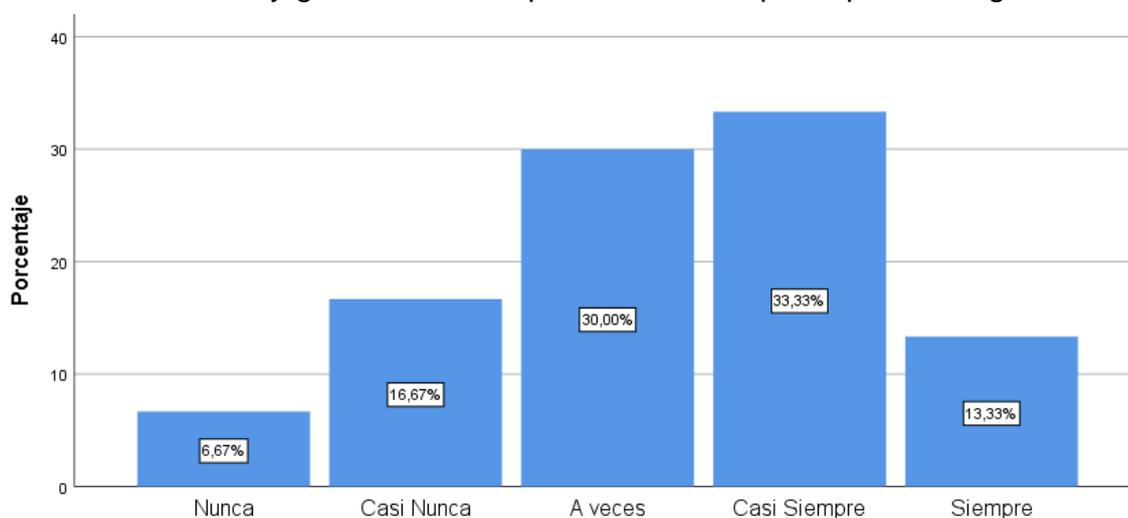
tabla 21 ¿Existen acciones de cobranza coactiva en las empresas constructoras del departamento de Puno, periodo 2021 producto de algún tipo de evasión fiscal en la que hayan incurrido?

¿Existen acciones de cobranza coactiva en las empresas constructoras del Jr. Tacna departamento de Puno, periodo 2021 producto de algún tipo de evasión fiscal en la que hayan incurrido?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,7	6,7	6,7
	Casi Nunca	5	16,7	16,7	23,3
	A veces	9	30,0	30,0	53,3
	Casi Siempre	10	33,3	33,3	86,7
	Siempre	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 9 ¿Existen acciones de cobranza coactiva en las empresas constructoras del departamento de Puno, periodo 2021 producto de algún tipo de evasión fiscal en la que hayan incurrido?

Análisis. - En la tabla 21 y grafico 9 se ve que 13.3% cada participante asegura



¿Existen acciones de cobranza coactiva en las empresas constructoras del Jr. Tacna departamento de Puno, periodo 2021 producto de algún tipo de evasión fiscal en la que hayan incurrido?

las labores de cobranza coercitiva en las compañías constructoras. Por otro lado, el 33.3% reconoció casi siempre, el 30.0% reconoció a veces, 16.7% reconoció casi nunca y 6.7% reconoció que nunca.

Comentario. – Como se evidencia en el grafico 9 el 33.33% de los participantes indico que casi siempre asegura las labores de cobranza coercitiva en las compañías constructoras el otro 16.67% % menciono que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

- ¿La empresa informa mediante la declaración de información financiera?

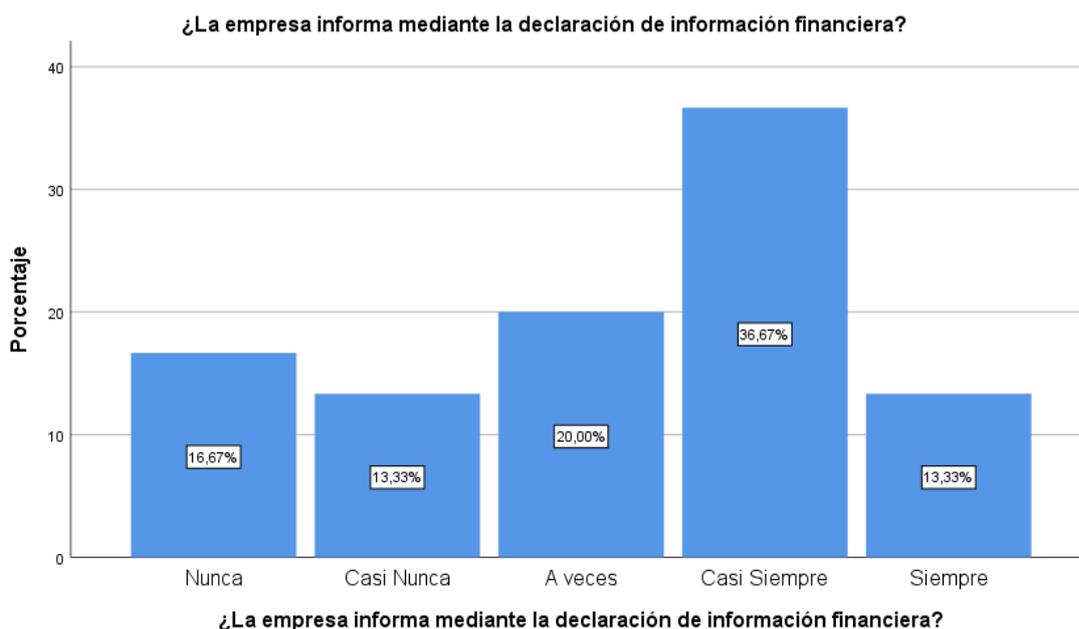
Tabla 22

tabla 22 ¿La empresa informa mediante la declaración de información financiera?

¿La empresa informa mediante la declaración de información financiera?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	16,7	16,7	16,7
	Casi Nunca	4	13,3	13,3	30,0
	A veces	6	20,0	20,0	50,0
	Casi Siempre	11	36,7	36,7	86,7
	Siempre	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 10 ¿La empresa informa mediante la declaración de información financiera?



Análisis. - En la tabla 22 y gráfico 10 se ve que 13.3% cada participante asegura la compañía informa mediante la declaración en la información financiera. Por otro lado, el 36.7% alegó casi siempre, el 20.0% manifestó a veces, 13.3% manifestó casi nunca y el 16.7% confesó nunca.

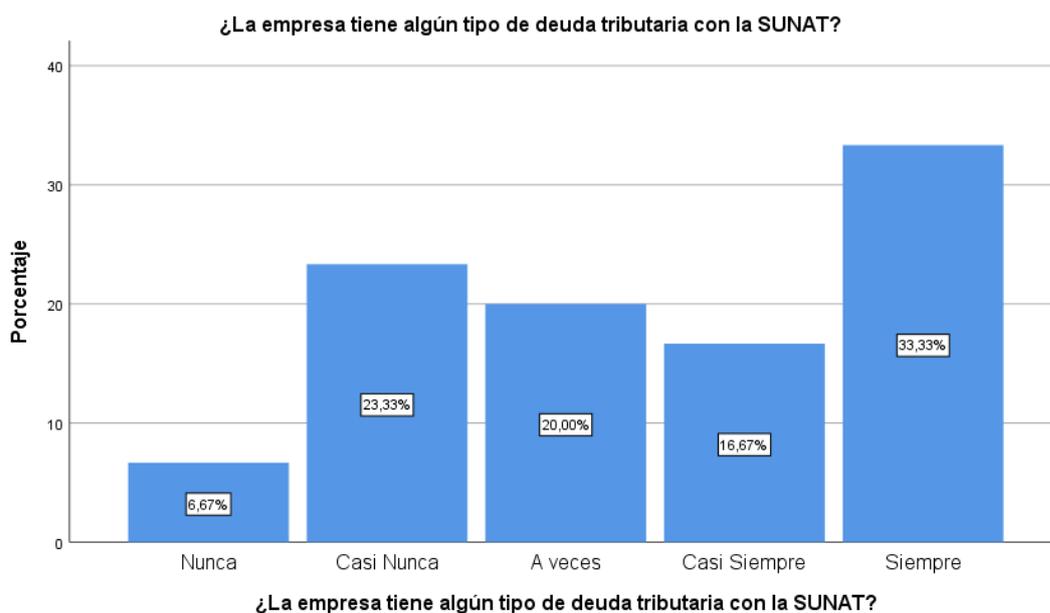
Comentario. – Como se evidencia en el gráfico 10 el 36.67% de los participantes indico que casi siempre asegura la compañía informa mediante la declaración en la información financiera el otro 13.33% % menciono que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

- ¿La empresa tiene algún tipo de deuda tributaria con la SUNAT?

tabla 23 ¿La empresa tiene algún tipo de deuda tributaria con la SUNAT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,7	6,7	6,7
	Casi Nunca	7	23,3	23,3	30,0
	A veces	6	20,0	20,0	50,0
	Casi Siempre	5	16,7	16,7	66,7
	Siempre	10	33,3	33,3	100,0
Total		30	100,0	100,0	

Gráfico 11 ¿La empresa tiene algún tipo de deuda tributaria con la SUNAT?



Análisis. - En la tabla 23 y gráfico 11 se observa el 33.3% cada participante asegura pues la compañía posee alguna manera de deuda tributaria con la SUNAT. Por lo tanto, el 16.7% alegó casi siempre, el 20.0% alegó a veces, el 23.3% alegó a veces y el 6.67% alegó que nunca.

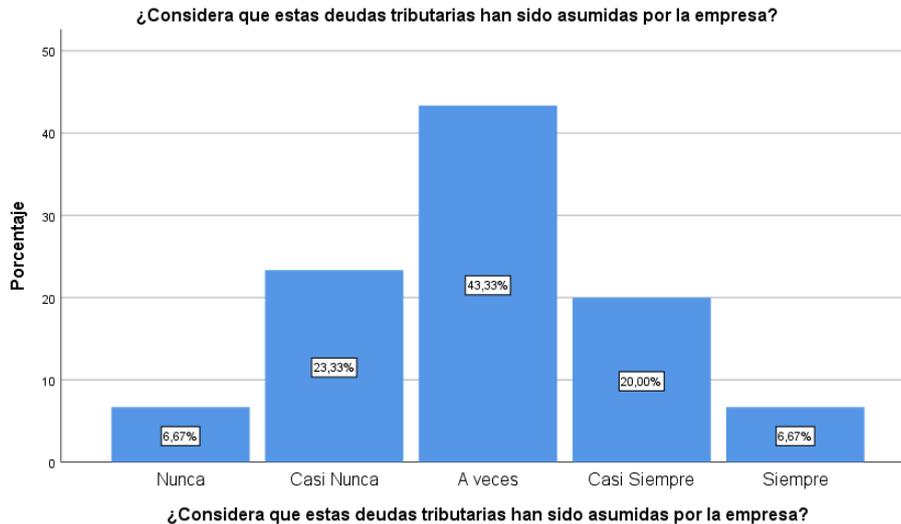
Comentario. – Como se evidencia en el gráfico 11 el 16.67% de los participantes indico que casi siempre asegura pues la compañía posee alguna manera de deuda tributaria con la SUNAT el otro 23.33% % menciono que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

- ¿Considera que estas deudas tributarias han sido asumidas por la empresa?

Tabla 24 ¿Considera que estas deudas tributarias han sido asumidas por la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6,7	6,7	6,7
	Casi Nunca	7	23,3	23,3	30,0
	A veces	13	43,3	43,3	73,3
	Casi Siempre	6	20,0	20,0	93,3
	Siempre	2	6,7	6,7	100,0
Total		30	100,0	100,0	

Gráfico 12 ¿Considera que estas deudas tributarias han sido asumidas por la empresa?



Análisis. - En la tabla 24 y gráfico 12 se asegura que 6.7% cada participante asegura de haber sido asumidas por la empresa. Por otro lado, el 20.0% manifestó casi siempre, el 43.3% manifestó a veces, 23.3% manifestó que casi nunca y el 6.7% nunca.

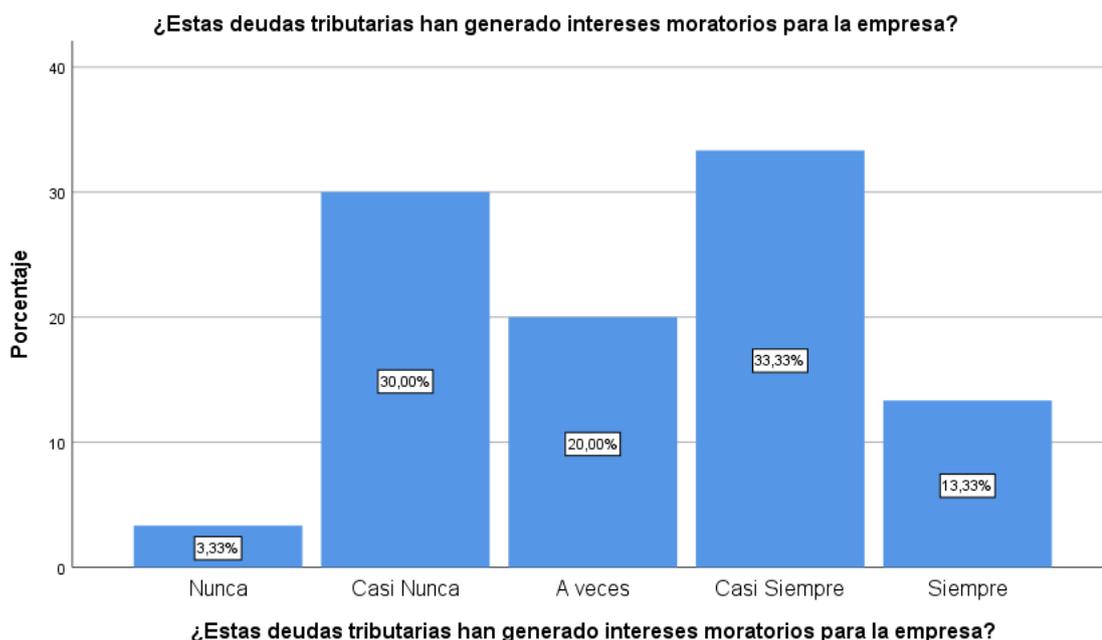
Comentario. – Como se evidencia en el gráfico 12 el 20.00% de los participantes indico que casi siempre asegura de haber sido asumidas por la empresa el otro 23.33% menciona que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

- ¿Estas deudas tributarias han generado intereses moratorios para la empresa?

tabla 25 ¿Estas deudas tributarias han generado intereses moratorios para la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	Casi Nunca	9	30,0	30,0	33,3
	A veces	6	20,0	20,0	53,3
	Casi Siempre	10	33,3	33,3	86,7
	Siempre	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 13 ¿Estas deudas tributarias han generado intereses moratorios para la empresa?



Análisis. - En la tabla 25 y gráfico 13 se ve que 13.3% cada participante asegura que las deudas tributarias que han ido generando los intereses moratorios. Por otro lado, el 33.3% alegó casi siempre, 20.0% alegó a veces, 30.0% alegó casi nunca y 3.3% respondió nunca.

Comentario. – Como se evidencia en el gráfico 13 el 33.3% de los participantes indicó que casi siempre asegura que las deudas tributarias que han ido generando los intereses moratorios el otro 33.3% mencionó que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

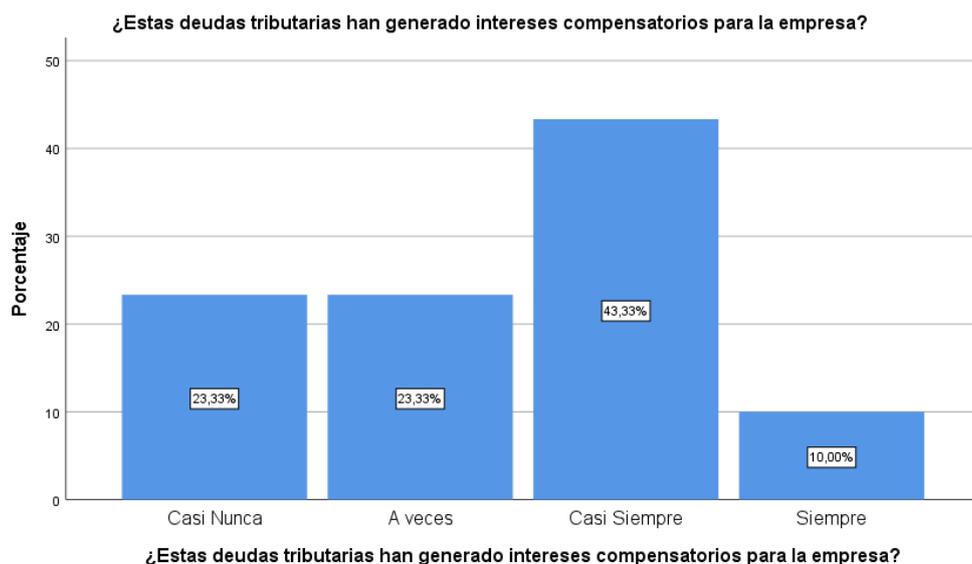
- ¿Estas deudas tributarias han generado intereses compensatorios para la empresa?

tabla 26 ¿Estas deudas tributarias han generado intereses compensatorios para la empresa?

¿Estas deudas tributarias han generado intereses compensatorios para la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	7	23,3	23,3	23,3
	A veces	7	23,3	23,3	46,7
	Casi Siempre	13	43,3	43,3	90,0
	Siempre	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 14 ¿Estas deudas tributarias han generado intereses compensatorios para la empresa?



Análisis. - En la tabla 26 y grafico 14 se ve que 10.0% de los participantes asegura esos conflictos tributarios han creado intereses compensatorios hacia la compañía. Por otro lado, el 43.3% alegó casi siempre,23.3% alegó a veces y 23.3% alegó casi nunca.

Comentario. – Como se evidencia en el grafico 14 el 43.3% de los participantes asegura esos conflictos tributarios han creado intereses compensatorios hacia la compañía el otro 23.3% menciono que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

- ¿Considera que la SUNAT ha aplicado algún tipo de multa o sanción para la empresa, producto de algún tipo de deuda tributaria de la empresa?

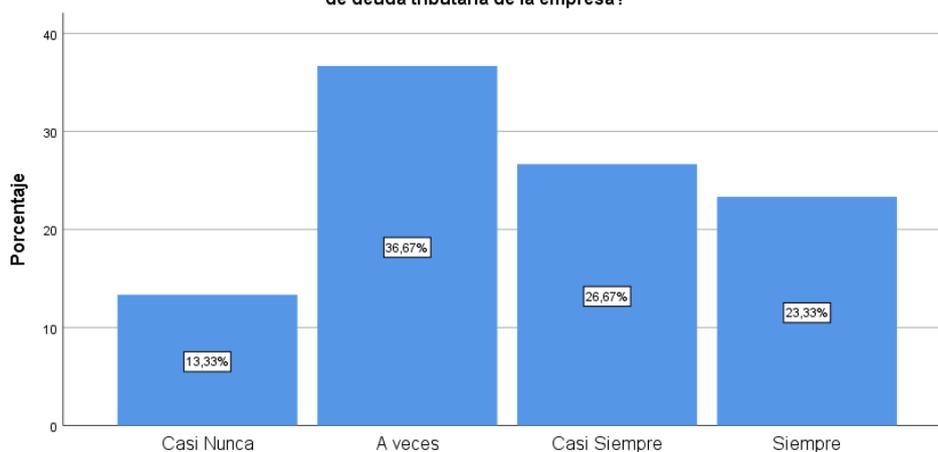
tabla 27 ¿Considera que la SUNAT ha aplicado algún tipo de multa o sanción para la empresa, producto de algún tipo de deuda tributaria de la empresa?

¿Considera que la SUNAT ha aplicado algún tipo de multa o sanción para la empresa, producto de algún tipo de deuda tributaria de la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	4	13,3	13,3	13,3
	A veces	11	36,7	36,7	50,0
	Casi Siempre	8	26,7	26,7	76,7
	Siempre	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 15 ¿Considera que la SUNAT ha aplicado algún tipo de multa o sanción para la empresa, producto de algún tipo de deuda tributaria de la empresa?

¿Considera que la SUNAT ha aplicado algún tipo de multa o sanción para la empresa, producto de algún tipo de deuda tributaria de la empresa?



¿Considera que la SUNAT ha aplicado algún tipo de multa o sanción para la empresa, producto de algún tipo de deuda tributaria de la empresa?

Análisis. - En la tabla 27 y gráfico 15 se ve que 23.3% cada participante asegura que la SUNAT aplico algún ejemplar de punición o sanción. Por otro lado, el 26.7% alegó casi siempre, el 36.7% alegó a veces y el 13.3% alegó casi nunca.

Comentario. – Como se evidencia en el gráfico 15 el 26.7% de los participantes asegura que la SUNAT aplico algún ejemplar de punición o sanción el otro 13.3% menciona que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

- ¿En la empresa donde labora se ha procedido al pago o cancelación de la deuda tributaria de acuerdo a lo calculado por la SUNAT?

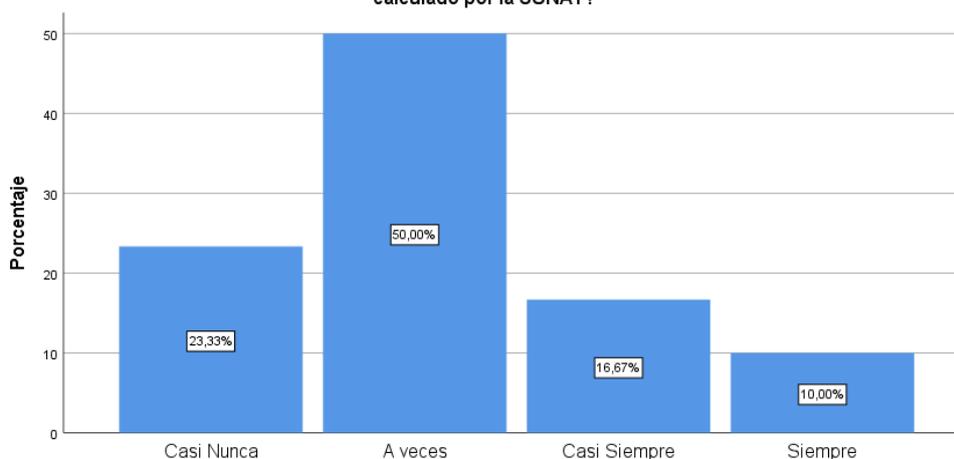
tabla 28 ¿En la empresa donde labora se ha procedido al pago o cancelación de la deuda tributaria de acuerdo a lo calculado por la SUNAT?

¿En la empresa donde labora se ha procedido al pago o cancelación de la deuda tributaria de acuerdo a lo calculado por la SUNAT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	7	23,3	23,3	23,3
	A veces	15	50,0	50,0	73,3
	Casi Siempre	5	16,7	16,7	90,0
	Siempre	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 16 ¿En la empresa donde labora se ha procedido al pago o cancelación de la deuda tributaria de acuerdo a lo calculado por la SUNAT?

¿En la empresa donde labora se ha procedido al pago o cancelación de la deuda tributaria de acuerdo a lo calculado por la SUNAT?



¿En la empresa donde labora se ha procedido al pago o cancelación de la deuda tributaria de acuerdo a lo calculado por la SUNAT?

Análisis. - En la tabla 28 y gráfico 16 se ve que 10.0% cada participante atestigua que la compañía donde trabaja se precede el pago y la cancelación de las deudas de acuerdo a la SUNAT. Por otro lado, el 16.67% confesó casi siempre, el 50.0% manifestó a veces y el 23.3% manifestó casi nunca.

Comentario. – Como se evidencia en el gráfico 16 el 16.67% de los participantes asegura que la compañía donde trabaja se precede el pago y la cancelación de las deudas de acuerdo a la SUNAT el otro 23.3% menciona que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

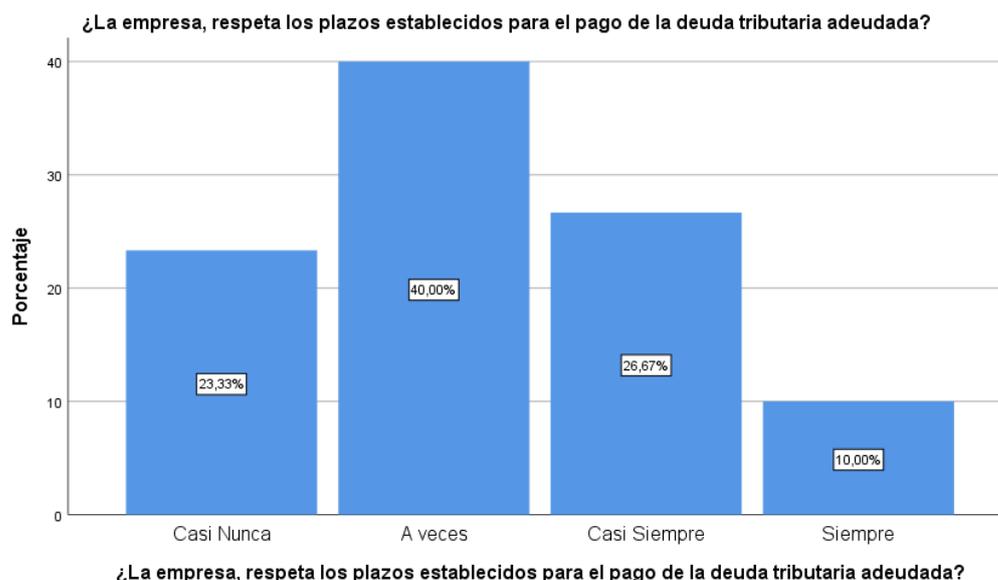
¿La empresa, respeta los plazos establecidos para el pago de la deuda tributaria adeudada?

tabla 29 ¿La empresa, respeta los plazos establecidos para el pago de la deuda tributaria adeudada?

¿La empresa, respeta los plazos establecidos para el pago de la deuda tributaria adeudada?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	7	23,3	23,3	23,3
	A veces	12	40,0	40,0	63,3
	Casi Siempre	8	26,7	26,7	90,0
	Siempre	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 17 ¿La empresa, respeta los plazos establecidos para el pago de la deuda tributaria adeudada?



Análisis. - En la tabla 29 y gráfico 17 se vio que 10.0% cada participante manifestó siempre. Por otro lado, el 26.7% manifestó casi siempre, el 40.0% manifestó a veces y el 23.3% manifestó casi nunca.

Comentario. – Como se evidencia en el gráfico 17 el 26.7% de los participantes asegura que respeta los plazos establecidos para el pago de la deuda el otro 23.3% menciona que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

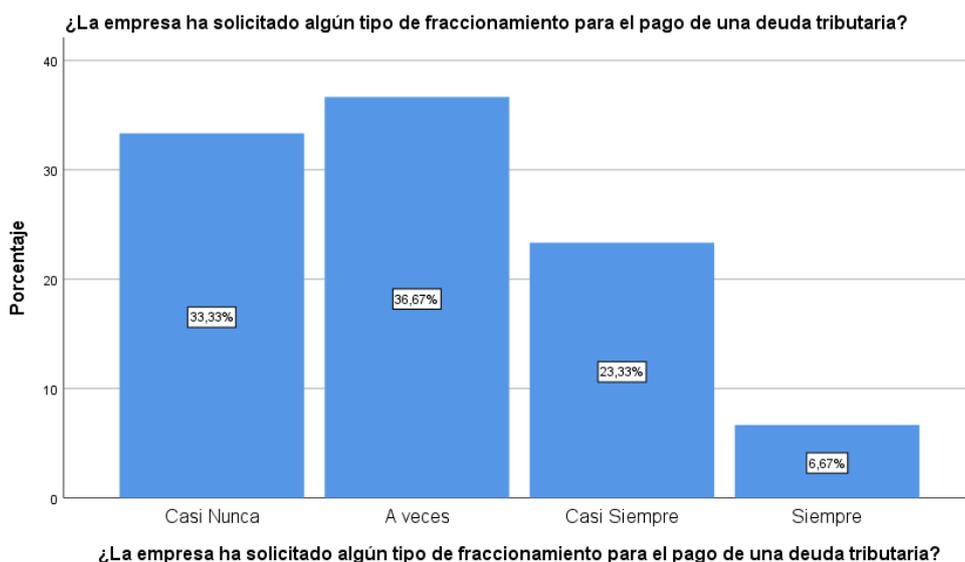
- ¿La empresa ha solicitado algún tipo de fraccionamiento para el pago de una deuda tributaria?

tabla 30 ¿La empresa ha solicitado algún tipo de fraccionamiento para el pago de una deuda tributaria?

¿La empresa ha solicitado algún tipo de fraccionamiento para el pago de una deuda tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	10	33,3	33,3	33,3
	A veces	11	36,7	36,7	70,0
	Casi Siempre	7	23,3	23,3	93,3
	Siempre	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 18 ¿La empresa ha solicitado algún tipo de fraccionamiento para el pago de una deuda tributaria?



Análisis. - En la tabla 30 y el gráfico 18 nos da que 6.7% de los participantes confirma el pedido de algún ejemplo de sección para el reembolso de una deuda tributaria. Por otro lado, el 23.3% confesó casi siempre, el 36.7% confesó a veces y 33.3% confesó casi nunca.

Comentario. – Como se evidencia en el gráfico 18 el 23.3% de los participantes asegura que respeta los plazos establecidos para el pago de la deuda el otro 33.3% menciona que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

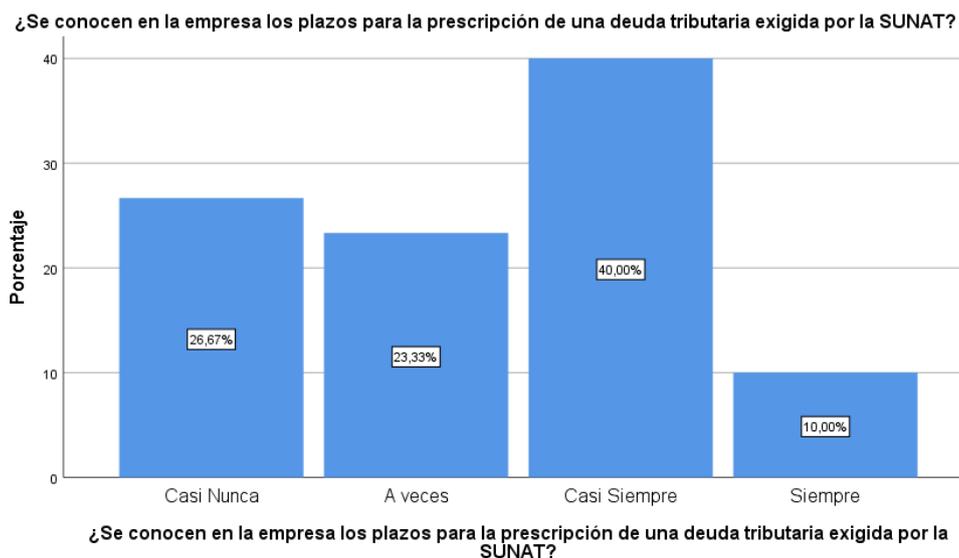
- ¿Se conocen en la empresa los plazos para la prescripción de una deuda tributaria exigida por la SUNAT?

tabla 31 ¿Se conocen en la empresa los plazos para la prescripción de una deuda tributaria exigida por la SUNAT?

¿Se conocen en la empresa los plazos para la prescripción de una deuda tributaria exigida por la SUNAT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	8	26,7	26,7	26,7
	A veces	7	23,3	23,3	50,0
	Casi Siempre	12	40,0	40,0	90,0
	Siempre	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 19 ¿Se conocen en la empresa los plazos para la prescripción de una deuda tributaria exigida por la SUNAT?



Análisis. - En la tabla 31 y del grafico 19 asegura el 10.0% de cada participante afirman, el 40.0% confesó casi siempre, el 23.3% confesó a veces y el 26.7% confesó casi nunca.

Comentario. – Como se evidencia en el grafico 19 el 40.0% de los participantes asegura conocen en la empresa los plazos para la prescripción de una deuda el otro 26.7% menciona que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

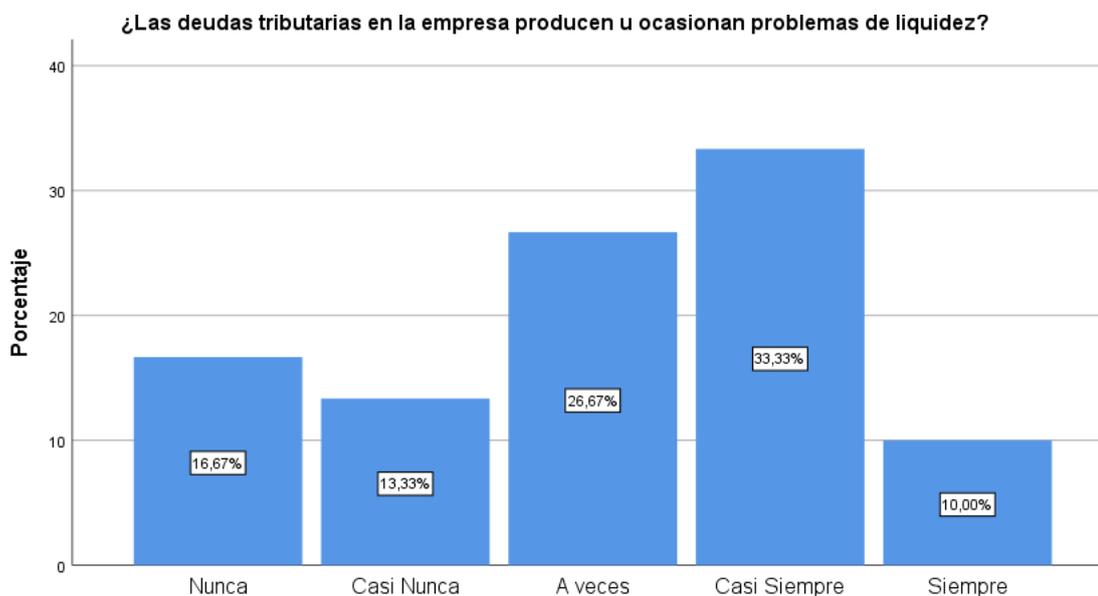
- ¿Las deudas tributarias en la empresa producen u ocasionan problemas de liquidez?

tabla 32 ¿Las deudas tributarias en la empresa producen u ocasionan problemas de liquidez?

¿Las deudas tributarias en la empresa producen u ocasionan problemas de liquidez?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	16,7	16,7	16,7
	Casi Nunca	4	13,3	13,3	30,0
	A veces	8	26,7	26,7	56,7
	Casi Siempre	10	33,3	33,3	90,0
	Siempre	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 20 ¿Las deudas tributarias en la empresa producen u ocasionan problemas de liquidez?



¿Las deudas tributarias en la empresa producen u ocasionan problemas de liquidez?

Análisis. - En la tabla 32 y el gráfico 20 se relata que el 10.0% de los participantes respondió de manera afirmativa. Por otro lado, el 33.3% confesó casi siempre, el 26.7% confesó a veces, el 13.3% confesó casi nunca, el 16.7% respondió nunca.

Comentario. – Como se evidencia en el gráfico 20 el 33.3% de los participantes manifestó que las deudas tributarias en la empresa producen u ocasionan problemas de liquidez, el otro 16.7% mencionó que casi nunca entonces podemos deducir afirmativamente.

5. DISCUSIÓN

Posteriormente al conseguir las consecuencias, se continuará a planear esta disputa que se marca nuestro objetivo general; para esto se dispuso cada dato en el software SPSS vs 25, cada variable cuenta con 10 ítems, posteriormente de efectuar la averiguación, se manejó el instrumento de prueba de validez de Alfa de Cronbach, se salvó cada dato al software en evocación y se alcanzó una confiabilidad de 0,881 y 0,911 para las variables evasión fiscal y deudas tributarias. Exponiendo de un coste alto, que como argumento Sánchez (2017) discurre cuanto se aproxime más a 1, es admisible y confidencial.

Los individuos o entidades que eluden impuestos persistentemente tienen maneras para realizarlos, subsisten varias particularidades entre las que poseemos el doble de recibos de liquidación, es anunciar, que las empresas expresan una dupla de registro equivalente y obtienen o exponen sus impuestos por cantidades a falta de lo que realmente han vendido. Entre otras maneras de evitar también se encuentra en adquirir facturas a otros entes para comprimir sus impuestos y suponer que han ejecutado diversas adquisiciones, en varios asuntos tienen influencia tributaria a su beneficio.

Para la aceptación de la hipótesis general, Existe trato significativo, se manejó el número de relación de Spearman y proporcionó el efecto de $Rho=0.520$, entre las variables: evasión fiscal y deudas tributarias que muestra la correspondencia seria templada; y el nivel de valor es menor a 0.05 (Sig.= 0,000 < 0.05), por lo que, contradecemos la hipótesis nula y reconocemos la hipótesis alterna.

En el momento que las personas o empresas deciden emplear métodos que la ley no acepta como legales incurre en fraude, este es un delito y acarrea sanciones económicas y legales.

Para la aprobación de la hipótesis específica 01, Existe correlación, ya que se tocó el factor de correlación de Spearman y dio un efecto de $Rho=0.948$.

Para la aprobación de la hipótesis específica 02, Existe analogía demostrativa entre fraude tributaria con las deudas tributarias en las compañías constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021, se manejó el factor de reciprocidad de Spearman y proveyó un resultado de $Rho=0.939$, entre la variable defraudación tributaria con las deudas tributarias; y por lo cual el nivel de significancia es mínimo a 0.05, por ende, refutamos la H. nula y consentimos la H. varía.

Para cuya aceptación de la hipótesis específica 03 Existe correlación indicadora entre la informalidad de los deberes tributarios con las deudas tributarias, se esgrimió el factor de similitud de Spearman y dio una respuesta de $Rho=0.00$, Si existe relación explicativa entre la informalidad de los deberes tributarios con las deudas tributas; y lo cual hace del nivel de significancia es mínimo a 0.05, por lo tanto, impugnamos la hipótesis nula y accedemos la H. alterna.

Hay muchas maneras en que se evaden impuestos, pero esto prolongadamente generara problemas y también aumenta la deuda tributaria e incluso se consiguen crear contrariedades y sanciones muy firme que logran alcanzar a penalidades privativas de la libertad de convenio a lo plasmado en el C. T.

6. CONCLUSIONES

Y es así que, de esta manera en el estudio estadístico, se alcanzó a la sucesiva consumación:

Existe el trato significativo, se usó la capacidad de similitud de Spearman y dio un efecto de $Rho=0.520$, lo que muestra que existe una similitud efectiva templada. De esta manera, se puede exponer que existe una relación.

A través del análisis estadístico, se llegó a la conclusión que existe relación entre omisión de ingresos o ventas con deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021, considerando que la empresa debe de tener más en cuenta el de no omitir sus transacciones.

Asimismo, se alcanzó fijar que, si concurre una analogía reveladora entre la defraudación tributaria y las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021.

De la igual forma, se logró señalar que está una analogía explicativa entre la infracción de los deberes tributarios y las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021.

7. RECOMENDACIONES

Se considera que el gerente de contabilidad o el encargado del área de tributación en las constructoras del jr. Tacna departamento de Puno debe de computarizar las sistematizaciones de compra y venta, con sus vendedores de modo que se consigan alcanzar información sobre sus adquisiciones de los contribuyentes ya sean (personas o empresas), para conocer sus ingresos y egresos en el mínimo de tiempo posible y así poder reduciendo su impacto en la economía del país o divisar la evasión de impuestos.

Como también el gerente de contabilidad o el encargado del área de tributación en las constructoras del jr. Tacna departamento de Puno debe tener en cuenta que es muy necesario realizar talleres para desarrollar una cultura tributaria en las personas y las empresas ya que depende de los tributos la estabilidad económica de nuestro país y así poder contribuir con el fisco.

Por otro lado, el gobierno debe de instigar los pagos de impuesto con algún tipo de beneficio a las empresas constructoras a nivel nacional como lo realizan otros países y reducir la informalidad. Promover el pago de deudas

Se toma como ejemplo. Lo que no ocurre en este momento en el país donde los contribuyentes tienen presión tributaria que es alta ya que su base es poco y no se hace nada o poco se hace por ampliarla y por lo tanto los pocos contribuyentes que contribuyen al fisco se ven perjudicados, en tanto inconsecuentes maniobran ilegalmente sin incidir en un alto coste a modo que es el pago de impuestos.

REFERENCIAS

- Aguirre Quezada , J. P. (2019). *evasión fiscal mexico*. mexico: direccion general de analisis legislativo.
- Alejandro, R. (4 de septiembre de 2017). *investigacio e investigacion metodologica*. Obtenido de poblacion y muestra:
<http://investigacionmetodologicaderojas.blogspot.com/2017/09/poblacion-y-muestra.html>
- Arevalo Galan, J. P. (2017). *presuncion de ventas e ingresos por omisiones en el registro de ventas o libro de ingresos o en su defecto, en las declaraciones juradas, cuando no se presente y/o exhiba dicho Registro y /o libro*. tarapoto: universidad nacional de san martin.
- Ávila Valenzuela, M. G. (2020). *congreso.gob*. Obtenido de Consecuencias de la Evasión Fiscal:
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/\\$FILE/11-4.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/$FILE/11-4.pdf)
- BENJAMIN, O. (2019). *“Evasión fiscal y deudas tributarias en las empresas constructoras de Lima Metropolitana, Año 2017”* . lima: universidad nacional federico villareal.
- Brianti, J. C. (2021). *“Pymes en argentina, evasión fiscal y presión fiscal en una era digital*. Argentina: universidad nacional de san martin.
- CALIXTO, E. L. (2019). *Desarrollo económico local y la evasión tributaria en las*. pasco: UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES.
- Camargo Fernandez, D. F. (2017). *Evasión Fiscal un problema que resolver*. bogota: eumed.net.
- Cardenas, R. G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 241-258.
- carlos arturo, M. A. (2020). *metodologia de la investigacion*. universidad surcolombia.
- CHAÍN MOLINA, S. M. (2017). *Los intereses moratorios*. la plata: XXX jornadas nacional de derecho civil .
- Coca Guzman , S. J. (11 de noviembre de 2020). *Pasion por el derecho*. Obtenido de PAGO DE INTERES COMPENSATORIOS Y MORATORIOS: <https://lpderecho.pe/pago-intereses-compensatorio-moratorio-derecho-civil/>
- concordia, u. l. (28 de julio de 2020). *universidad la concordia aliatUniversidades*. Obtenido de 4 tecnicas de investigacion que son ideales para universitarios:
<https://universidadlaconcordia.edu.mx/blog/index.php/tecnicas-de-investigacion/#:~:text=Las%20t%C3%A9cnicas%20de%20investigaci%C3%B3n%20son,conocimiento%20para%20resolver%20nuestras%20preguntas.>
- DIANA, M. (2021). *“Las deudas tributarias y su repercusión en la liquidez de la municipalidad Provincial de Acobamba – 2018”* . HUANCAVELICA : UNIVERSIDAD CONTINENTAL.
- Duran Rojo, L., & Arbieto Alfaro, M. H. (2020). LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EXIGIR EL COBRO DE LA DEUDA TRIBUTARIA: ¿ES INCONSTITUCIONAL EL DECRETO LEGISLATIVO 1421? *THEMIS-Revista*, 129-143.

- Eugenia, J. C. (2018). *“Investigación comprada de la prescripción tributaria en Bolivia”*. Bolivia: universidad de mayor de bolivia.
- FAMBOM. (14 de 07 de 2020). *FANDOM*. Obtenido de FANDOM: https://investigacion-cuantitativa.fandom.com/es/wiki/Tipos_de_muestreo_utilizados_en_una_investigacion_cuantitativa
- FISCAL, G. D. (2018). *DEUDORES TRIBUTARIOS*. LIMA: Oxfam America Inc.
- Garay, C. (27 de julio de 2020). *crubocas.up.ac.pa*. Obtenido de metodologia de la investigacion cuantitativa: <https://crubocas.up.ac.pa/sites/crubocas/files/2020-07/3%20M%C3%B3dulo%2C%20%2C%20EVIN%20300.pdf>
- Garcia Bueno, M. C. (2020). III. LOS TRIBUTOS Y SUS ELEMENTOS. *manual del derecho fiscal*, 95-114.
- Gonzales, M. S. (2017). Enfoques de analisis de la evasión fiscal. *Cofín Habana*, 367-386.
- Guadalupe, S. S. (2017). *Validez y confiabilidad del cuestionario de calidad de vida SF-36 en mujeres con LIPUS, Puebla*. PUEBLA: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA.
- Haro, P. V. (2017). *control de la evacion tributaria en un pais en vias de desarrollo: la visibilidad de la economia oculta y su evasión*. Ecuador: universidad de lleida.
- Linares, M. B. (2017). *el delito de defraudación tributaria. analisis dogmatico de los ARTS. 305 y 305 BIS del CP*. españa: Universidad de Sevilla.
- lopez, c. b., & Van Houten, P. L. (2019). *omision y defraudacion de impuesos: su incidencia en la recaudacion fiscal Argentina*. mendoza: universidad nacional de cuyo.
- Mairena, B. M. (2019). *El comercio electrónico de bienes como medio de evasión fiscal en Nicaragua*. Nicaragua: universidad nacional de autonoma de Nicaragua.
- martin, M. c. (2019). *PREVENCIÓN Y SANCIÓN A LA EVASION FISCAL*. MENDOZA: UNCUYO.
- maryuri, r. r. (2020). *la evasion triutaria y su influencia en la recaudacion fiscal de las empresas del regimen general del distrito de tarapoto, año 2018*. San Martin: universidad nacional de san martin.
- Mejía flores, o. G., pino jordan, r., & Parrales Choez , C. G. (2019). Politicas Tributarias y la evacion fiscal en la republica del ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Venezolana de Gerencia*, 1147-1165.
- ortega maldonado, j. m. (2020). EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. *Manual de Derecho Fiscal*, 219-241.
- Pablo, S. (30 de noviembre de 2020). *ENFOQUE DERECHO*. Obtenido de prescripción y exigibilidad de las deudas tributarias: <https://www.enfoquederecho.com/2020/11/30/prescripcion-y-exigibilidad-de-las-deudas-tributarias/>
- Rivarola, J. I. (2020). *Planificación tributaria para reducir costos y cargas fiscales en la empresa industrial MAN-SER S.R.L*. Argentina: universidad siglo 21.
- Rosado Giomary, W. Z. (2019). *“La evasión fiscal y la recaudación en las empresas comerciales de la región de Tacna”*. Tacna: Neumann Business School.

ruth, p. c. (2018). *Deudas tributarias y sus implicancias en la liquidez de la municipalidad de Uchumayo de la ciudad de Arequipa 2017*. arequipa: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Scartascini, C. (01 de 01 de 2020). *Corporacion Andina de Fomento (CAF)*. Obtenido de Banco Interamericano de Desarrollo:
<https://ideasparaelfuturo.caf.com/media/1874/reduciendo-la-evasi%C3%B3n-fiscal-en-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe-experiencias-desde-la-econom%C3%ADa-del-comportamiento.pdf>

Velásquez López Raygada, P. E. (2019). OBLIGACIONES TRIBUTARIAS NACIDAS ANTES Y DESPUES DEL FALLECIMIENTO DEL TITULAR DE UNA EMPRESA UNIPERSONAL EN EL PERÚ. *quipukamayoc*, 81-87.

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACION

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES/ DIMENSIONES	METODOLOGIA
¿Cuál es la relación entre la evasión fiscal y las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021?	Determinar cuál es la relación que existe entre la evasión fiscal y las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021.	Existe relación significativa entre la evasión fiscal y deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021	<p>Variable independiente Evasión Fiscal</p> <p>Variable dependiente Deudas tributarias</p>	<p>Tipo de Investigación: El tipo de investigación es de tipo básica</p> <p>Diseño de investigación: El diseño de investigación tiene un enfoque cuantitativo, no experimental de corte transversal, de nivel correlacional</p>
PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPOTESIS ESPECIFICO	DIMENSIONES	<p>Población: La población de investigación está conformado por 30 personas.</p> <p>Muestra: La muestra de la investigación está conformada por 30 personas</p> <p>Técnicas e instrumento de recojo de datos: La técnica de recojo de datos es la encuesta. El instrumento de recojo de datos es el cuestionario.</p> <p>Método de análisis de datos: Utilización del Software Microsoft Excel y Software Estadístico SPSS Vers. 25</p>
<p>¿Cuál es la relación que existe entre omisión de ingresos o ventas con las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021?;</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre defraudación tributaria con las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021?;</p> <p>¿Cuál es la relación que existe entre el incumplimiento de las obligaciones tributarias con las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna departamento de Puno, periodo 2021?</p>	<p>Determinar cuál es la relación que existe entre omisión de ingresos o ventas con las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021;</p> <p>Determinar cuál es la relación que existe entre defraudación tributaria con las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021;</p> <p>Determinar cuál es la relación que existe entre el incumplimiento de las obligaciones tributarias con las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021.</p>	<p>Existe relación entre omisión de ingresos o ventas con deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021;</p> <p>Existe relación significativa entre defraudación tributaria con las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021;</p> <p>Existe relación significativa entre el incumplimiento de las obligaciones tributarias con las deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evasión Fisca <ul style="list-style-type: none"> ○ Omisión de ingresos ○ Defraudación tributaria ○ Incumplimiento de las obligaciones tributarias • Deudas Tributarias <ul style="list-style-type: none"> ○ Intereses moratorios ○ Interés compensatorio ○ Deuda exigible 	

ANEXO 02: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
VARIABLE 1 EVASION FISCAL	Camargo (2017) La evasión fiscal es un asunto que por ende ha venido inquietando a cada país sean desarrollados, o como también a los que están en la etapa de desarrollo, obstaculizando la ejecución coherente y efectiva de la política fiscal, por esta razón se da importancia a la reducción, ya que la economía informal y al contrabando de alguna manera están ligados	Martín (2019) Expresa que es la ocultación de bienes, rendimientos y derechos de contenido económico mediante documentos, materiales ideológicamente falsos que pueden ser: la omisión de ingresos o ventas, la defraudación tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias.	Omisión de ingresos	Declaración de impuestos	ESCALA DE LIKERT 1= Nunca 2= Casi Nunca 3= A veces 4= Casi Siempre 5= Siempre
			Defraudación tributaria	Declaraciones Juradas	
			Incumplimiento de las obligaciones tributarias	Sanciones y multas	
VARIABLE 2 DEUDAS TRIBUTARIAS	Velázquez (2019) El deber de cumplir con esta obligación atribuida por ley a un contribuyente debe venir impuesta también por ley; se debe de descartar a los agentes de retención y percepción, que facilitan a la administración su labor recaudatoria.	García (2020) Señala que las deudas tributarias son la figura central del derecho tributario, esta carga impuesta por el estado es con el fin de que los contribuyentes participen de los gastos públicos, dichas deudas tributarias se clasifican en intereses moratorios, interés compensatorio y deuda exigible.	intereses moratorios	Cálculo de Intereses Moratorios	ESCALA DE LIKERT 1= Nunca 2= Casi Nunca 3= A veces 4= Casi Siempre 5= Siempre
			interés compensatorio	Cálculo de Intereses Compensatorios	
			deuda exigible	Impuestos	

ANEXO 03: INSTRUMENTO DE RECLECCION DE DATOS

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

CUESTIONARIO DE ENCUESTA REFERIDO A “Evasión Fiscal y Deudas Tributarias en las Empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021”

Nº	PREGUNTAS	5	4	3	2	1
Dimensión 1. Omisión de ingresos o ventas						
1	¿En la empresa se ha visto algún tipo de evasión fiscal por parte de los encargados del manejo de impuestos?	5	4	3	2	1
2	¿Considera que la conducta de evasión de impuestos o tributos es apropiada?	5	4	3	2	1
3	¿Considera que existe una acción dolosa cuando se incurre en evasión fiscal?	5	4	3	2	1
Dimensión 2. Defraudaciones tributarias						
4	¿La empresa está de acuerdo en que es necesario que la administración tributaria sancione con más efectividad a los evasores fiscales?	5	4	3	2	1
5	¿Se omite el pago de ciertos impuestos o tributos en la empresa donde trabaja?	5	4	3	2	1
6	¿La empresa considera que el incumplimiento de obligaciones tributarias no permite que el Estado cumpla con su labor social?	5	4	3	2	1
Dimensión 3. Incumplimiento de las obligaciones tributarias						
7	¿En la empresa se estima que a defraudación tributaria es alta en las empresas constructoras del Jr. Tacna departamento de Puno, periodo 2021?	5	4	3	2	1
8	¿Las empresas constructoras del Jr. Tacna departamento de Puno, periodo 2021, tienen mucha fiscalización por el tema del pago de impuestos?	5	4	3	2	1
9	¿Existen acciones de cobranza coactiva en las empresas constructoras del Jr. Tacna departamento de Puno, periodo 2021 producto de algún tipo de evasión fiscal en la que hayan incurrido?	5	4	3	2	1
10	¿La empresa informa mediante la declaración de información financiera?	5	4	3	2	1
Dimensión 1. Intereses Moratorios						
11	¿La empresa tiene algún tipo de deuda tributaria con la SUNAT?	5	4	3	2	1
12	¿Considera que estas deudas tributarias han sido asumidas por la empresa?	5	4	3	2	1
13	¿Estas deudas tributarias han generado intereses moratorios para la empresa?	5	4	3	2	1
14	¿Estas deudas tributarias han generado intereses compensatorios para la empresa?	5	4	3	2	1
Dimensión 2. Intereses Compensatorio						
15	¿Considera que la SUNAT ha aplicado algún tipo de multa o sanción para la empresa, producto de algún tipo de deuda tributaria de la empresa?	5	4	3	2	1
16	¿En la empresa donde labora se ha procedido al pago o cancelación de la deuda tributaria de acuerdo a lo calculado por la SUNAT?	5	4	3	2	1
17	¿La empresa, respeta los plazos establecidos para el pago de la deuda tributaria adeudada?	5	4	3	2	1
Dimensión 3. Deuda exigible						
18	¿La empresa ha solicitado algún tipo de fraccionamiento para el pago de una deuda tributaria?	5	4	3	2	1
19	¿Se conocen en la empresa los plazos para la prescripción de una deuda tributaria exigida por la SUNAT?	5	4	3	2	1
20	¿Las deudas tributarias en la empresa producen u ocasionan problemas de liquidez?	5	4	3	2	1

ANEXO 04: Cálculo del tamaño de la muestra

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{e^2 * (N - 1) + z^2 * p * q}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra	¿?
N: Tamaño de la población	33 colaboradores
z: Nivel de confianza 95%	1.96
e: Error permisible 5%	0.05
p: Variabilidad positiva 0.50	0.5
q: Variabilidad negativa 0.50	0.5

Se procede a realizar el cálculo:

$$n = \frac{(1.96)^2 * (0.5) * (0.5) * 33}{((0.05)^2 * (33 - 1) + ((1.96)^2 * (0.5) * (0.5)))}$$

$$n = \frac{31.6932}{0.08 + 0.9604}$$

$$n = 30$$

La muestra consta de 30 colaboradores de la Empresa Tahuantinsuyo EIRL, para el instrumento de recolección de los datos

ANEXO 05: Validez y confiabilidad de los instrumentos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Msc. ALEMÁN PALOMINO, Victor Martín

Presente

Asunto. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

Por medio del presente nos dirigimos a usted para expresarle nuestros saludos y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del Taller de Elaboración de Tesis, de la EP de Contabilidad promoción 2022, requerimos validar los instrumentos con los cuales debemos recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título Profesional de Contador Público.

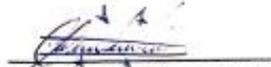
El título o nombre del Informe de investigación es: **"Evasión Fiscal y Deudas Tributarias en las Empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021"** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recorro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,


TICONA RIVAS, Carmen lucero
DNI: 70144093



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1 Apellidos y nombres del informante
- I.2 Especialidades del Validador
- I.3 Cargo e institución donde labora
- I.4 Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.5 Autor del instrumento Br. Ticona Rivas, Carmen Lucero

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				70%	
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica				80%	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación				80%	
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables				80%	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				75%	
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				80%	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				80%	
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.			60%		
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				80%	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.				80%	
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 02 de marzo de 2022


Firma de experto informante
ALEMÁN PALOMINO, Víctor Martín
DNI: 01325052
Teléfono: 951715510



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Variable 2: DEUDAS TRIBUTARIAS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓	✓	
Ítem 20	✓		

Lima, 02 de marzo de 2021

Firma de experto informante

ALEMÁN PALOMINO, Víctor Martín

DNI: 01325050

Teléfono: 951715510



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

V. PERTINENCIA DE ITEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: EVASION FISCAL.

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	✓		
Item 2	✓		
Item 3	✓		
Item 4	✓		
Item 5	✓		
Item 6	✓		
Item 7		✓	
Item 8	✓		
Item 9	✓		
Item 10	✓		



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: **Msc. PACO ARO, Nelson**

Presente

Asunto. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

Por medio del presente nos dirigimos a usted para expresarle nuestros saludos y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del Taller de Elaboración de Tesis, de la EP de Contabilidad promoción 2022, requerimos validar los instrumentos con los cuales debemos recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del Informe de investigación es: "Evasión Fiscal y Deudas Tributarias en las Empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recurro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,


TICONA RIVAS, Carmen Lucero
DNI: 70144093



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1 Apellidos y nombres del informante
- I.2 Especialidades del Validador
- I.3 Cargo e institución donde labora
- I.4 Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.5 Autor del instrumento Br. Ticona Rivas, Carmen Lucero

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				✓	
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica				✓	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación				✓	
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables				✓	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				✓	
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				✓	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				✓	
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.			✓		
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				✓	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.				✓	
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

79%

Lima, 02 de marzo de 2022

Firma de experto informante

PACO ARO, Nelson

DNI: 01207783

Teléfono: 951223595



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

V. PERTINENCIA DE ITEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: EVASION FISCAL.

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	✓		
Item 2	✓		
Item 3	✓		
Item 4	✓		
Item 5	✓		
Item 6	✓		
Item 7		✓	
Item 8	✓		
Item 9	✓		
Item 10	✓		

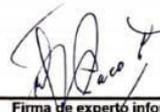


UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Variable 2: DEUDAS TRIBUTARIAS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19		✓	
Ítem 20	✓		

Lima, 02 de marzo de 2021


Firma de experto informante

PACO ARO, Nelson

DNI: 01207783

Teléfono: 951 223595



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Msc. LUPACA CHATA, Yasmani Said

Presente

Asunto. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

Por medio del presente nos dirigimos a usted para expresarle nuestros saludos y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes del Taller de Elaboración de Tesis, de la EP de Contabilidad promoción 2022, requerimos validar los instrumentos con los cuales debemos recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del Informe de investigación es: "Evasión Fiscal y Deudas Tributarias en las Empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recorro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


TICONA RIVAS, Carmen Lucero
DNI: 70144093



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1 Apellidos y nombres del informante
- I.2 Especialidades del Validador
- I.3 Cargo e institución donde labora
- I.4 Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.5 Autor del instrumento Br. Ticona Rivas, Carmen Lucero

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

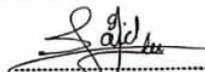
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
		0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				70%	
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica				80%	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación				80%	
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables				80%	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				75%	
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.				80%	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación				80%	
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.				61%	
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				80%	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.				80%	
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 02 de marzo de 2022


Msc. Yasmín Ríos Lupaco Chata
CONTADOR PÚBLICO COLEGADO
Mat. N° 225

Firma de experto informante

DNI: 46175685

Teléfono: 989484038



V. PERTINENCIA DE ITEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO:

Variable 1: CONTROL INTERNO

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		

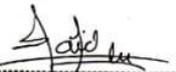


UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Variable 2: GESTION DE CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		

Lima, 02 de marzo de 2021


Msc. Yermány Said Lupaca Chata
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
Mat. N° 2298

.....
Firma de experto informante

DNI: 46175685

Teléfono: 989484038

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO EN SPSS: VARIABLE CONTROL DE INVENTARIOS

<i>Estadísticas de elemento</i>			
	Media	Desv. Desviación	N
¿En la empresa se ha visto algún tipo de evasión fiscal por parte de los encargados del manejo de impuestos?	3,33	1,061	30
¿Considera que la conducta de evasión de impuestos o tributos es apropiada?	3,60	1,221	30
¿Considera que existe una acción dolosa cuando se incurre en evasión fiscal?	3,43	1,251	30
¿La empresa está de acuerdo en que es necesario que la administración tributaria sancione con más efectividad a los evasores fiscales?	2,97	1,098	30
¿Se omite el pago de ciertos impuestos o tributos en la empresa donde trabaja?	3,10	1,094	30
¿La empresa considera que el incumplimiento de obligaciones tributarias no permite que el Estado cumpla con su labor social?	3,33	1,061	30
¿En la empresa se estima que a defraudación tributaria es alta en las empresas constructoras del Jr. Tacna departamento de Puno, periodo 2021?	3,23	1,135	30
¿Existen acciones de cobranza coercitiva en las empresas constructoras del Jr. Tacna departamento de Puno, periodo 2021 producto de algún tipo de evasión fiscal en la que hayan incurrido?	3,30	1,119	30
¿Las empresas constructoras del Jr. Tacna departamento de Puno, periodo 2021, tienen mucha fiscalización por el tema del pago de impuestos?	3,43	1,006	30
¿La empresa tiene algún tipo de deuda tributaria con la SUNAT?	3,47	1,358	30
¿La empresa informa mediante la declaración de información financiera?	3,17	1,315	30
¿Considera que estas deudas tributarias han sido asumidas por la empresa?	2,97	,999	30
¿Estas deudas tributarias han generado intereses moratorios para la empresa?	3,23	1,135	30
¿Estas deudas tributarias han generado intereses compensatorios para la empresa?	3,40	,968	30
¿Considera que la SUNAT ha aplicado algún tipo de multa o sanción para la empresa, producto de algún tipo de deuda tributaria de la empresa?	3,60	1,003	30
¿La empresa, respeta los plazos establecidos para el pago de la deuda tributaria adeudada?	3,23	,935	30
¿En la empresa donde labora se ha procedido al pago o cancelación de la deuda tributaria de acuerdo a lo calculado por la SUNAT?	3,13	,900	30
¿La empresa ha solicitado algún tipo de fraccionamiento para el pago de una deuda tributaria?	3,03	,928	30
¿Se conocen en la empresa los plazos para la prescripción de una deuda tributaria exigida por la SUNAT?	3,33	,994	30
¿Las deudas tributarias en la empresa producen u ocasionan problemas de liquidez?	3,07	1,258	30

<i>Estadísticas de elemento de resumen</i>							
	Media	Mínimo	Máximo	Rango	Máximo / Mínimo	Varianza	N de elementos
Medias de elemento	3,268	2,967	3,600	,633	1,213	,036	20
Varianzas de elemento	1,209	,809	1,844	1,034	2,278	,089	20
Covarianzas entre elementos	,441	-,193	1,402	1,595	-7,262	,080	20
Correlaciones entre elementos	,365	-,171	,922	1,092	-5,404	,049	20

ANEXO 07: cuadro de Base de datos en Excel

Modelo Plantilla de SPSS - Excel

Buscar

CARMEN LUCERO CL

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Nitro Pro 10

X39

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AN	AO						
1	EVASION FISCAL										DEUDAS TRIBUTARIAS																											
2	OMISION DE INGRESOS O VENTAS			DEFAUDACIONES TRIBUTARIAS.			INCUMPLIMIENTO DE DEBERES				INTERESES MORATORIOS				INTERESES COMPENSATORIOS			DEUDA EXIGIBLE			TOTAL D.1.1	TOTAL D.1.2	TOTAL D.1.3	TOTAL D.2.1	TOTAL D.2.2	TOTAL D.2.3	TOTAL V1	TOTAL V2										
3	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	p19	p20																		
4	1	2	4	4	2	4	3	4	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	10	9	12	8	9	9	31	26									
5	2	3	4	3	2	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	3	5	4	4	3	5	10	8	15	16	12	11	33	39									
6	3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	1	3	3	2	2	3	2	2	2	1	7	9	8	10	7	5	24	22										
7	4	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	9	9	8	9	9	7	26	25										
8	5	2	2	3	1	1	3	2	2	1	1	1	1	1	3	3	2	3	3	2	1	7	5	6	6	8	6	18	20									
9	6	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	2	4	3	11	9	16	14	11	9	36	34										
10	7	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8	6	8	8	6	6	22	20										
11	8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	9	9	12	12	9	9	30	30										
12	9	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	5	3	4	4	5	3	4	2	4	14	13	18	16	12	10	45	38										
13	10	2	2	3	1	1	2	5	5	4	4	5	3	4	4	5	3	4	2	4	7	4	18	16	12	10	29	38										
14	11	4	5	5	4	4	5	5	3	2	4	5	3	4	5	3	4	2	4	4	14	13	14	17	9	12	41	38										
15	12	4	5	5	4	4	5	3	3	3	4	5	3	4	4	5	3	3	2	4	14	13	13	16	11	10	40	37										
16	13	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	3	4	4	5	3	4	2	4	4	14	13	18	16	12	10	45	38										
17	14	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	3	4	4	5	3	4	2	4	13	15	18	17	12	10	46	39										
18	15	2	3	2	3	3	3	2	3	2	1	3	3	2	2	3	2	2	2	1	7	9	8	10	7	5	24	22										
19	16	2	2	4	4	4	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	3	4	4	1	8	11	16	12	9	9	35	30										
20	17	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	3	2	2	2	3	3	3	3	14	12	18	13	7	9	44	29										
21	18	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	12	11	12	8	6	9	35	23										
22	19	3	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	3	16	19	12	12	24	43										
23	20	2	3	4	3	4	4	2	3	4	1	2	3	5	5	5	5	5	5	5	9	11	10	15	15	15	30	45										
24	21	5	5	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	2	13	9	14	16	9	8	36	33										
25	22	5	5	5	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	15	7	12	9	6	6	34	21										
26	23	3	2	2	1	1	4	4	5	5	3	3	2	2	3	3	4	4	4	4	7	6	17	10	11	12	30	33										
27	24	4	4	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	3	4	4	4	4	3	3	11	9	10	9	12	9	30	30										
28	25	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	14	12	17	18	15	13	43	46										
29	26	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	3	2	3	3	2	3	2	1	6	6	7	10	8	6	19	24										
30	27	4	5	4	4	4	2	2	4	4	2	2	2	4	4	4	3	3	3	5	13	10	12	12	10	13	35	35										
31	28	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	5	11	9	16	18	12	14	36	44										
32	29	2	2	1	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	9	9	12	16	10	9	26	35										
33	30	4	5	5	4	4	5	3	3	3	4	5	3	4	4	5	3	3	2	4	14	13	13	16	11	10	40	37										

tabla Preguntas

ANEXO 8: cuadro de Base de datos en SPSS versión 25

crear.sav [ConjuntoDatos] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 34 de 34 variables

	VAR0000 1	VAR0000 2	VAR0000 3	VAR0000 4	VAR0000 5	VAR0000 6	VAR0000 7	VAR0000 8	VAR0000 9	VAR0001 0	VAR0001 1	VAR0001 2	VAR0001 3	VAR0001 4	VAR0001 5	V
1	2	4	4	2	4	3	4	2	3	3	2	2	2	2	2	3
2	3	4	3	2	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
3	2	3	2	3	3	3	2	3	2	1	3	3	2	2	3	3
4	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
5	2	2	3	1	1	3	2	2	1	1	1	1	1	1	3	3
6	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4
7	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
9	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	5	3	4	4	4	5
10	2	2	3	1	1	2	5	5	4	4	5	3	4	4	4	5
11	4	5	5	4	4	5	5	3	2	4	5	3	4	4	5	3
12	4	5	5	4	4	5	3	3	3	4	5	3	4	4	4	5
13	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	5	3	4	4	4	5
14	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	3	3	4	4
15	2	3	2	3	3	3	2	3	2	1	3	3	3	2	2	3
16	2	2	4	4	4	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	3
17	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	3	3	2	2	2
18	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2
19	3	1	1	1	1	1	1	5	5	5	5	5	5	5	4	4
20	2	3	4	3	4	4	2	3	4	1	2	3	5	5	5	5
21	5	5	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3
22	5	5	5	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2

Vista de datos Vista de variables

ANEXO 09: Captura de pantalla del TURNITIN

feedback studio CARMEN LUCERO TICONA RIVAS evasion13.pdf

Resumen de coincidencias

19 %

19

1	repositorio.ucv.edu.pe	Fuente de Internet	9 %
2	repositorio.unfv.edu.pe	Fuente de Internet	5 %
3	Entregado a Universidad...	Trabajo del estudiante	1 %
4	www.acribd.com	Fuente de Internet	<1 %
5	hdl.handle.net	Fuente de Internet	<1 %
6	Entregado a Universidad...	Trabajo del estudiante	<1 %
7	Entregado a Universidad...	Trabajo del estudiante	<1 %
8	es.slideshare.net	Fuente de Internet	<1 %
9	ciencialatina.org	Fuente de Internet	<1 %
10	venatica.asunedu.gob.pe	Fuente de Internet	<1 %
11	qdoc.tips	Fuente de Internet	<1 %
12	Repositorio Uleiglo21...	Fuente de Internet	<1 %

 **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Evasión fiscal y deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: CARMEN LUCERO TICONA RIVAS
Título del ejercicio: Turnitin
Título de la entrega: evasion13.pdf
Nombre del archivo: evasion13.pdf
Tamaño del archivo: 1.91M
Total páginas: 50
Total de palabras: 7,271
Total de caracteres: 37,764
Fecha de entrega: 13-jun.-2022 05:38p. m. (UTC-0500)
Identificador de la entre... 1837941981

ANEXO 10: ACTAS – DOCUMENTOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Declaratoria de Originalidad del Autor/ Autores

Yo, **TICONA RIVAS CARMEN LUCERO**, egresado de la Facultad **CIENCIAS EMPRESARIALES** y Escuela Profesional **CONTABILIDAD** de la Universidad César Vallejo (Lima Norte), declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al Trabajo de Investigación / Tesis titulado:

“Evasión fiscal y deudas tributarias en las empresas constructoras del Jr. Tacna, departamento de Puno periodo 2021”

es de nuestra autoría, por lo tanto, declaro (declaramos) que el Trabajo de Investigación / Tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo (asumimos) la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TICONA RIVAS CARMEN LUCERO	
DNI: 70144093	Firma
ORCID: 0000-0002-2946-3688	